



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00198

PAGINA N°1

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°37 ORDINARIA. 02-06-2020

SESION ORDINARIA. N°37 DEL 02-06-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Bernardo Veach Davis (Sust. Juan Luis Gómez Gómez)
Jonnathan García Chevez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (Quien Preside)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcellly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
keylor Andrey Campos Mora
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00199

PAGINA N°2

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
878-879	I	Nombramiento en comisiones, Minuto de Silencio
880	II	Juramentación Junta Directiva Cementerio de Guápiles
881 al 932	III	Correspondencia
933	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
934 -935-935-1	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00200

PAGINA N°3

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



ARTICULO I

Nombramiento en comisiones, Minuto de Silencio

ACUERDO N° 878

La Sra. Pdte. Dennia Yaslyn Morales Grajal en el Acta N°37 Ord. 02-06-2020 nombra en Comisión al Reg. Juan Luis Gómez Gómez, y a los síndicos José Luis Díaz Valverde, Shirley Murillo Flores. Que presenten su respectivo informe de Comisión.

ACUERDO N° 879

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Solicita un minuto de silencio por la muerte del Sr. Álvaro Miranda, esposo de la Ex Presidenta Municipal Silvia Rodríguez Cerdas.



ARTICULO II

Juramentación Junta Directiva Cementerio de Guápiles

ACUERDO N° 880

La Sra. Pdte. Dennia Yaslyn Morales Grajal procede a Juramentar a la Junta Directiva Cementerio de Guápiles.

Lucy Barrantes Jiménez	700640519
Gerardo Arturo Serrano Zúñiga	301740629
Ivannia Chaves Solano	700980140
Lcda. María Mora Ramírez	105060764

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00201

PAGINA N°4

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Vilma Peralta Hernández

700550133

Clara Rosa Chaves Méndez

302240272

Lic. Marvin Arce Castro

302860600



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N°880-1

Comentarios:

Sra. Lucy Barrantes Jiménez.

Comenta que al no estar juramentados han tenido problemas para cancelarle a Jorge, de cancelar agua, luz, teléfono, porque también afecto por el Covid. Solicita que el Concejo les ayude, Explica ampliamente.

Reg. Randall Torres Barrientos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00202

PAGINA N°5

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

El Concejo Municipal les da un voto de confianza a la Junta como miembros, lo que esperamos es la transparencia y rendición de cuentas. Les solicitaría en un plazo de 15 días nos presenten el informe económico para poder tener claridad y que las personas puedan tener acceso a como está la situación económica de la Junta.

Sra. Lucy Barrantes Jiménez.

Mes a mes se pasa un informe a la Auditora, eso se lleva al día. Si el Concejo lo pide lo tendremos.

Reg. Supl. Rosbil Danier Arguello Badilla

El punto del nuevo cementerio, a la par hay unos grandes rótulos que dice se vende. Yo con mucho respeto les pido por favor en unos 30 días o 60 nos den algunas recomendaciones en relación al nuevo cementerio que necesita Guápiles.

Sra. Lucy Barrantes Jiménez.

Tenemos dos problemas graves, no hay tierra, no hay dinero. y en este momento donde esta no reúne las condiciones. Explica ampliamente.

Reg. Jonnathan García Chévez

De mi parte felicitarlos por este nuevo nombramiento, no me cabe la duda que ustedes van hacer un gran trabajo. Cuenten con el apoyo de este servidor.

Reg. Dennia Yaslyn Morales Grajal, Presidenta a.i

El Departamento de Obras civiles tiene un proyecto que en la esquina del cementerio que por favor nos colabores porque hay que demoler lo mas pronto posible para poder la curva para que los tráiler puedan dar vuelta. Ahí va a ser la entrada principal de Pococi, explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00203

PAGINA N°6

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 881

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Junta Vial Cantonal , dice:

Acta sesión extraordinaria Número 02-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la municipalidad de Pococí en las sala de sesiones de tal órgano, al ser las nueve de la mañana con quince minutos del día viernes 29 de mayo de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00204

PAGINA N°7

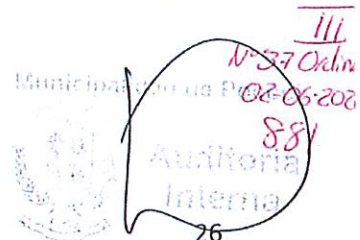
ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Se cancela



JUNTA VIAL CANTONAL



Acta sesión extraordinaria Número 02-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las nueve de la mañana con quince minutos del día viernes 29 de mayo de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Luis Méndez Araya
Sr. Ricardo Villalobos Vargas
Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Presidente de la Junta Vial
Director de Unidad Técnica
Representante del Concejo Municipal
Representante de las Asoc de Desarrollo
Representante de los Síndicos

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Conformación de la Directiva de la Junta Vial Cantonal
- 6- Presupuesto extraordinario 01- 2020
- 7- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernández Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes, estamos todos

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes, siendo nuevos miembros de Junta Vial los señores Luis Méndez Araya y suplente Randall Torres Barrientos, ambos representantes del Concejo, juramentados mediante Acta 31 Artículo III Acuerdo 702, con fecha de vigencia desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 01 de mayo del 2022. Y el Sr. Greivin Bonilla Jiménez, y la suplente la Sra. Sandra Umaña López, juramentados como representantes de los Síndicos ante la Junta Vial, mediante el Acta de Asamblea de Concejos de Distrito Artículo V, Acuerdo 05, con fecha de vigencia desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 20 de mayo de 2022. Ratificados mediante Acta 36 del 26 de mayo de 2020, Acuerdo 833.

Capítulo III Oración

Oración.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA

Recibido por: *[Firma]*
El día: 02-06-2020
Hora: 16:04

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00205

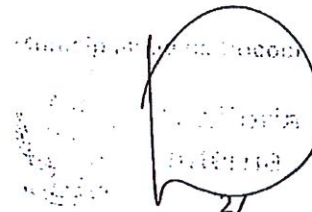
PAGINA N°8

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Capítulo IV Aprobación del orden del día

Se conoce el orden, si están de acuerdo, se somete a votación.

Acuerdo 689

Se somete a votación el orden del día. Y es probado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Conformación de Directiva de Junta Vial Cantonal

Lic. Manuel Hernández Rivera

De acuerdo a que tenemos que conformar la Directiva, presenten las propuestas.

Ing. Freddy Rivera Varela

Se tiene que proponer vicepresidente y secretario de Junta, ya que el presidente es siempre el Alcalde, y en este caso se propone que el vicepresidente sea el Director de la Unidad Técnica esto como parte de la administración ya que si en algún momento el Alcalde no puede venir la presidencia recae sobre el vicepresidente, a ver si aceptan la propuesta.

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Durante seis años de estar en acá creo que es lo más correcto, es la experiencia que tengo.

Lic. Manuel Hernández Rivera

¿A quién están recomendando como secretario?

Ing. Freddy Rivera Varela

En la Junta pasada fue el Síndico Juan Luis Gómez, pero ya queda a criterio de ustedes a quien proponen, porque por parte nuestra ayudamos con la redacción y transcripción del acta, luego lo que hace el secretario es que pide la grabación para que la escuche y vea que lo que se dijo se transcribió, porque a veces había una disconformidad del anterior secretario de que decía de que no se redactaba lo que se decía en Junta, como también solicitaba las actas pero no las leía, por lo que casi que por rol asumimos la redacción de actas, Guisselle las transcribe y yo las reviso más que por un asunto de fondo y el secretario las firma, como también puede estar presente a la hora de la transcripción y hacerlo y luego se pasa al documento oficial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00206

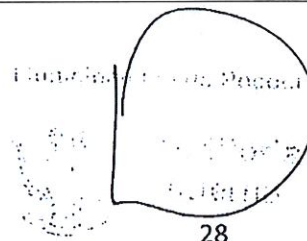
PAGINA N°9

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Que esto sea más bien para dar apoyo a quienes redactan y no ser un atraso, ya que se votaba el acta y a la hora de rectificar el acta decía no, porque se le quito tal palabra, por lo que muchas de esas actas están sin firmar.

Lic. Manuel Hernández Rivera

De acuerdo a las propuestas queda como vicepresidente el Ing. Freddy Rivera Varela y como secretario Luis Méndez Araya. Se somete a votación la propuesta. Favor de levantar la mano los que estén de acuerdo.

Acuerdo 690

Se somete a votación las propuestas para secretario al Sr. Luis Méndez Araya y Vicepresidente al Ing. Freddy Rivera Varela. Y son probados por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Como también se acuerda a que Guisselle Aguilar Barquero continúe siendo el soporte de Junta Vial. Se somete a votación.

Acuerdo 691

Se somete a votación el que Guisselle Aguilar Barquero continúe dando soporte a la Junta Vial. Y es probada por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Presupuesto extraordinario 01 -2020

Lic. Manuel Hernández Rivera

Dentro de las propuestas que tenemos es contratar maquinaria, algunos proyectos de asfalto, mejorar los puentes de Calle Seis ya que han sucedido varios accidentes en los últimos meses, se hizo un estudio de la necesidad de los mismos y se van a reparar a dos o tres puentes, como también se va a realizar una carpeta asfáltica que va desde el Templo católico hasta el cruce de Monte Carlo, como también el trayecto de Diamantes a Rayitos de Sol, es un paso importante.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00207

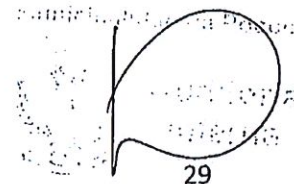
PAGINA N°10

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Ing. Freddy Rivera Varela

Para este extraordinario 01- 2020 tenemos un monto de \$1.021.388.059,75 que se financia de los recursos de la Ley 8114 que se distribuyen en las siguientes obras.

- Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo \$ 96.000.000,00
- Convenio CONAVI Red Vial Ruta 817 \$140.000.000,00
- Mantenimiento caminos codificados del cantón \$100.000.000,00
- Mantenimiento caminos lastre distrito de Cariari \$ 76.000.000,00
- Mantenimiento caminos lastre distrito la Rita \$ 50.000.000,00
- Mejoras caminos Frutera Caribe C.7-02-033 Cariari \$ 70.000.000,00
- Mejoras camino La Laminadora – Rio Santa Clara C.7-02-098 Roxana \$ 70.000.000,00
- Mejoras camino Palmitas centro C.7-02-254 la Rita \$35.000.000,00
- Mejoras Barrio Las Palmas (Carlota) C.7-02-197 la Rita \$35.000.000,00
- Mejoras cuadrante Progreso C.7-02-514 Cariari \$70.000.000,00
- Mejoras Barrio los Amigos Campo Cinco C.7-02-231 Cariari \$ 35.000.000,00
- Mejoras camino las Gaviotas Campo Cinco C.7-02-231 Cariari \$ 35.000.000,00
- Mejoras calle las Palmas C.7-02-110 Guápiles \$ 35.000.000,00
- Mejoras calle Rayitos de Sol C.7-02-061 Jimenez \$ 35.000.000,00
- Mejoras camino los Bovinos C.7-02-272 Guápiles \$ 39.000.000,00
- Reparación puentes Calles Seis Suerre C.7-02-063 Jimenez \$80.000.000,00
- Reparación caminos Sardinas C.7-02-479 \$ 20.388.059,75

Este proyecto se financia con los recursos de Seguridad Vial

- Ciclovía Cariari centro – Cindea Ruta 247 \$ 127.300.770,67

Estos otros proyectos solo se mencionan porque se financian con recursos municipales, Ley del Banano, Bienes Inmuebles e IFAM.

- Mejoras Iglesia Católica - cruce Montecarlo C.7-02-002 Guápiles \$170.000.000,00
- Mejoras camino cuadrantes urbanos Nueva Rita C.7-02-133 la Rita \$ 50.000.000,00
- Mejoras camino el Encanto a Los Ángeles Ruta 247 C.7-02-027 Cariari \$ 50.000.000,00
- Mejoras caminos internos Campo de Aterrizaje C.7-02-486 Cariari \$ 50.000.000,00
- Mantenimiento caminos en el cantón \$32.330.413,98

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00208

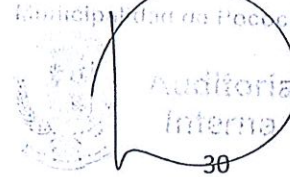
PAGINA N°11

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO, LEY 8114	CONVENIO CON VALLE RUTA 8114, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO CARIACHI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CAMINO FRUTERA CARIBE 7-2-203 CARIACHI, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LA LAMINADORA RD SANTA ROSA 7-2-203 CARIACHI, LEY 8114
1	SERVICIOS	56 000 000,00	140 000 000,00	100 000 000,00	75 000 000,00	50 000 000,00	70 000 000,00	70 000 000,00
1.01	ALQUILERES	22 000 000,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	22 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71 000 000,00	0,00	0,00	26 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Productos químicos y lubricantes	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y sintéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Herramientas e instrumentos	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Repuestos y accesorios	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario averse	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°37 Ordinaria.

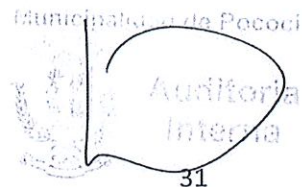
02-06-2020



00209



JUNTA VIAL CANTONAL



31

PROGRAMA 3		MEJORAS CAMINO PASEO CARLOS 8114	MEJORAS BARRIO LAS PALMAS CARLOS 7-42-197 LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-42-514 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-42-231 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO 7-42- 231 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CALLE LAS PALMAS 7-42-110 QUAPLES, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
VÍAS DE COMUNICACIÓN							
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



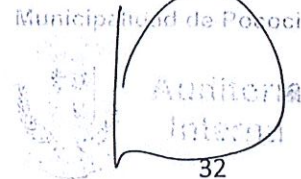
PAGINA N°13

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



PROGRAMA 3						TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS CALLE RATONOS SOLA 02-063 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORAS CAMINO 272 GUÁBILES, LEY 8114	REPARACIÓN PUENTES 02-063 JIMENEZ, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO SARDINAS C.7, 02-479, LEY 8114	
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas o instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	824 688 830,42
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	824 688 830,42
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	824 688 830,42

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

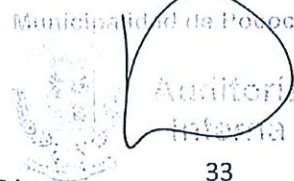
PAGINA N°14

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



**JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI**



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA
TRIBUTARIA SUPERAVIT 2019, LEY 8114
SUPERAVIT 2019 FONDOS DE SEGURIDAD VIAL**

GUÁPILES

MAYO 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00212

PAGINA N°15

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



34

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020

1. PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los gastos contemplados en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (RVC), planear, diseñar, administrar, construir, conservar, rehabilitar los caminos de Pococi, esto según la base de datos de Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una inversión final de **¢ 1.021.388.059,75** (mil veintiún millones trescientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve colones con 75/100), fondos provenientes del superávit 2019, adicional se incluye **¢ 127.300.770,67** (ciento veintisiete millones trescientos mil setecientos setenta colones con 67/100).

Se pretende con estos recursos realizar la mejora de la Infraestructura Vial, brindando una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes de nuestro Cantón.

➤ SERVICIOS (¢ 223.000.000,00)

En cumplimiento del artículo 6. Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", se destina los recursos a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Para ello se realiza la reserva presupuestaria, para el alquiler de equipo, de forma que complemente el equipo municipal, de esta manera realizar una intervención en la red vial, que cumpla con el programa de trabajo, esto ya que la red vial cuenta con mas de 1.300 km, y el equipo con el que se cuenta no es el suficiente para el cumplimiento de los objetivos, dentro de este equipo se pueden intervenir los 7 distritos, destacándose principalmente Cariari, Guápiles, y La Rita, en ellos se verán trabajos en los principales centros de población.

En complemento a ello, y tomando en cuenta que el equipo requiere el mantenimiento adecuado, esto para cubrir tanto el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, de manera que permita que este equipo debe estar operativo el mayor tiempo posible para el cumplimiento de las metas propuestas anuales, se reserva el contenido para que se brinde el servicio adecuado de mantenimiento tanto de vehículos, así como la maquinaria pesada.

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢ 97.000.000,00).

Para llevar un correcto uso del equipo, y contemplar los gastos operativos de la maquinaria municipal, se debe contemplar el recurso necesario para la compra de

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00213

PAGINA N°16

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococi



JUNTA VIAL CANTONAL

35

repuestos, esenciales para que cumplir con el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, esto de manera que los tiempos de reparación sean los menores y se cuente con el recurso indispensable. Que además se debe contemplar los gastos en combustible y lubricantes, elemento requerido para el funcionamiento del equipo.

Dentro de este recurso, se incluye partida para la compra de material pétreo, esto para la reparación de caminos, y cumplir con el artículo No. 5 del Reglamento, que se debe velar por la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal

➤ BIENES DURADEROS (¢ 828.688.830,42)

Este recurso se utilizará en la mejora de la infraestructura vial, como se indica en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias de Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal. No. 9329, dentro de la red vial cantonal, se incluye ciclovías, pasos vehiculares, calzadas, incluidos dentro del derecho vía.

Con este recurso se prevé la construcción de varios tratamientos superficial bituminosos, con el fin de mejorar el estado de la red vial, de manera tal que se logre impactar los índices de serviciabilidad y transitabilidad. Aunado a lo anterior también se incluye actividades de mantenimiento a la red vial en lastre, siendo esta parte importante de la red vial de este cantón.

En el año 2019, la Municipalidad firma un convenio con el CONAVI para la atención de la Ruta 817, que tiene como justificación y objetivo, que el Estado su función esencial y prioritaria consiste en velar por la conservación, protección, administración de los recursos públicos del país, de acuerdo a la sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso, que la Ruta 817, se encuentra en material granular, que en época de lluvia se da la pérdida de material, que además en época de verano genera gran cantidad de polvo, que este polvo genera afectación a vecinos, y que como Estado se debe garantizar a toda persona un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, se acuerda realizar un proyecto que mitigue el polvo en la zona, para ello se propone realizar este proyecto financiado tanto con recursos del CONAVI así como del Gobierno local, que para ello se publicó la Licitación Nacional 2019LN-00017-006000001 "Trabajos para la atención de la ruta nacional No. 817, secciones de control Nos. 70740 Ticaban (R.249) – Cruce Cerro Negro y 70750 Cruce Cerro Negro – La Pajarera (rio Chirripito) (LTE. Prov), Zona 5-1 Convenio CONAVI-MUNICIPALIDAD DE POCOCI, por parte del CONAVI, con un presupuesto estimado de ¢ 1.392.785.100.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00214

PAGINA N°17

ACTA N°37 Ordinaria.

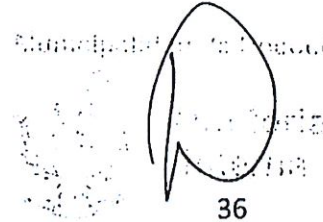
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 1 de 18



36

Guápiles, 29 de mayo de 2020

Srs. Junta Vial Cantonal

Asunto: Perfil de proyectos Presupuesto Extraordinario 01-2019, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y Superávit fondos de Seguridad Vial 2018

Estimados señores:

De acuerdo al Reglamento y Manual para realizar las variaciones presupuestarias, de la Municipalidad de Pococi, mediante el presente oficio se realiza el perfil de cada uno de los proyectos a incluir en el presupuesto Extraordinario 01-2020, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, Ley de Banano, Bienes Inmuebles e IFAM.

Dentro de este primer presupuesto extraordinario, se incluyen obras viales, que buscan labores de mantenimiento y mejoras en la red vial, de manera que logre aumentar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, esto incrementa el desarrollo de los pueblos aledaños.

Mediante el presente oficio, se realiza una descripción de cada uno de los proyectos y/o recursos asignados en este primer extraordinario, tal como se detalla.

1. Mantenimiento Reparación Maquinaria y Equipo, Ley 8114. Q 96.000.000,00.

Esta partida presupuestaria, se incluye para la compra de Combustible (Q 50.000.000,00), dada la gran cantidad de trabajo con que cuenta este Gobierno Local, que además a la fecha existe más de 40.000 m³ de material granular para colocar en la red vial, por lo que es necesario extremar los esfuerzos para poder intervenir la infraestructura vial.

Dentro de esto es indispensable mantener el equipo en óptimas condiciones (vehículos livianos, maquinaria pesada) es requerido, incluir dentro de este presupuesto los recursos necesarios para la compra de repuestos y contratación del servicio de reparación (Repuestos: Q 20.000.000,00; Mantenimiento y reparación maquinaria: Q 20.000.000,00; Mantenimiento y reparación de equipo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00215

PAGINA N°18

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
37

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 2 de 18

transporte: ¢ 3.000.000,00, Herramientas e instrumentos: ¢ 1.000.000,00 y Maquinaria y equipo: ¢ 2.000.000,00).

2. Convenio CONAVI Red Vial Ruta 817, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre ¢ 140.000.000,00.

Debido al Convenio que se firma entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), mismo que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 43, celebrada el 28/6/2019, Acuerdo No. 1362, CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL COSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI PARA LA ATENCION DE LA RUTA NACIONAL No. 817, SECCION DE INICIO RUTA TICABAN No. 249 - RUTA No. 839 SECTOR SARAPIQUI, para la intervención en el camino 817, brindándole un mayor nivel de servicio y mejora la transitabilidad por la importancia de la ruta, que limita la sección 70740 Ticaban - Cruce Cerro Negro de longitud 6.755 km a la sección 70750 Cruce Cerro Negro - LTE Prov. Limón (Chirripito) Long. 11.785 de la Ruta Nacional No. 817, y con los aportes se pretende lograr una mitigación de polvo y la impermeabilización de la estructura de pavimento, donde la Municipalidad debe aportar una suma de ¢ 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones) para suministrar 60.000 m³ de material lastre de río puesto en stock.

Con este recurso se realizará la contratación de equipo para la extracción y apilado de material de río (lastre), que debe incluir maquinaria como excavadora, vagoneta articulada, y cargador, de manera que se logre apilar el material de manera adecuada, para que la empresa que sea adjudicada en la contratación 2019LN-00017-006000001 "Trabajos para la atención de la ruta nacional No. 817, secciones de control Nos. 70740 Ticaban (R.249) - Cruce Cerro Negro y 70750 Cruce Cerro Negro - La Pajarera (río Chirripito) (LTE. Prov), Zona 5-I Convenio CONAVI-MUNICIPALIDAD DE POCOCI

3. Mantenimiento Caminos Codificados del Cantón, Ley 8114. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. ¢ 100.000.000,00.

Tomando en cuenta que la Pococi cuenta con más de 1.300 km de caminos, que el 90% de esta ruta son caminos en lastre, los 10% restantes se distribuye entre caminos en asfalto, tratamiento

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°37 Ordinaria.

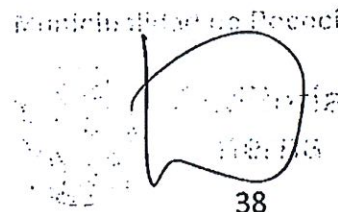
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 3 de 18



superficial y concreto. Por lo que es importante contar con el recurso necesario para intervenir la red vial en lastre, para alquilar el equipo idóneo, para realizar trabajos en estos caminos, que el Gobierno local realice los esfuerzos para atender esta red, realizando tanto la compra de material granular, y aportando el equipo para este, no obstante con el equipo operativo que se cuenta (8 vagonetas, 3 motoniveladoras, 2 compactadoras, 1 tanque de agua, 2 excavadoras y 3 retroexcavadoras) no es suficiente para poder impactar de manera adecuada esta red vial.

Dado lo anterior, se incluye esta partida presupuestaria para realizar el alquiler de equipo (vagonetas y motoniveladora principalmente), para intervenir la infraestructura vial, el material con que se cuenta a la fecha es de 46.000 m³ de material granular, que incluye material de préstamo, base granular, subbase granular principalmente, de acuerdo a los costos de mercado se realiza la siguiente tabla de costos.

Proyecto:	Alquiler de maquinaria		Longitud.	10 km	
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Reacondicionamiento de subrasante	m	10	450 000	4 500 000,00
	Reacondicionamiento de cunetas	m	16 000	237	3 792 000,00
	Acarreo de material (dist 25km)	m³	21 000	180,00	94 500 000,00
				Precio Total	102 792 000,00

Para este proyecto, se incluye un monto de ₡ 100.000.000,00 (cien millones de colones exactos)

4. Mantenimiento Caminos Lastre distrito Cariari, Ley 8114. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡ 50.000.000,00 y Materiales y productos minerales y asfálticos ₡ 26.000.000,00.

Tomando en cuenta que la Pococi cuenta con más de 1.300 km de caminos, de los cuales 173 km se encuentran en el distrito de Cariari, y en superficie de lastre, que este porcentaje presenta cerca del 15% de la red vial cantonal. Que es necesario contar con el recurso necesario para intervenir la red vial en lastre, para alquilar el equipo para realizar trabajos en estos caminos, que el Gobierno local realice los esfuerzos para atender esta red, es necesario la compra de material granular, y el apoyo del equipo propio en conjunto con una renta de equipo para realizar una intervención adecuada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00217

PAGINA N°20

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 4 de 18

Dado lo anterior, se incluye esta partida presupuestaria para compra de materiales, así como para realizar el alquiler de equipo (vagonetas, motoniveladora), para intervenir la infraestructura vial, de acuerdo a los costos de mercado se realiza la siguiente tabla de costos.

Proyecto:	Alquiler de maquinaria		Longitud.	10 km	
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Material granular (base)	m³	5000	Q 4 950	Q 24 750 000,00
	Reacondicionamiento de subrasante	m	10	Q 450 000	Q 4 500 000,00
	Reacondicionamiento de cunetas	m	16 000	Q 550	Q 8 800 000,00
	Acarreo de material (dist 35km)	m³	5 000	Q 180,00	Q 900 000,00
				Precio Total	Q 74 050 000,00

Para este proyecto, se incluye un monto de Q 76.000.000,00 (setenta y seis millones de colones exactos)

5. Mantenimiento Caminos Lastre distrito La Rita, Lev 8114. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Q 50.000.000,00.

Tomando en cuenta que Pococi tiene más de 1.300 km de caminos, de los cuales 444 km se encuentran en el distrito de La Rita, y en superficie de lastre, que este porcentaje presenta cerca del 35% de la red vial cantonal. Es necesario contar con el recurso idóneo para intervenir la red vial en lastre, para alquilar el equipo para realizar trabajos en estos caminos, que el Gobierno local realice los esfuerzos para atender esta red, es necesario la renta de maquinaria para intervenir la red vial, esto con el apoyo del equipo propio para lograr una intervención adecuada.

Dado lo anterior, se incluye esta partida presupuestaria para la renta de maquinaria (vagonetas, motoniveladora), para intervenir la infraestructura vial, de acuerdo a los costos de mercado se realiza la siguiente tabla de costos.

Proyecto:	Alquiler de maquinaria		Longitud.	5 km	
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Reacondicionamiento de subrasante	m	5	Q 450 000	Q 2 250 000,00
	Reacondicionamiento de cunetas	m	8 000	Q 550	Q 4 400 000,00
	Acarreo de material (dist 35km)	m³	7 000	Q 180,00	Q 1 260 000,00
				Precio Total	Q 50 750 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°37 Ordinaria.

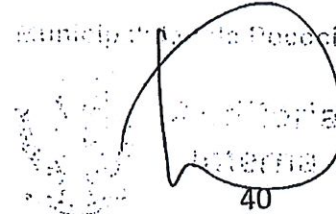
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 5 de 18



Para este proyecto, se incluye un monto de ₡ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos)

6. Mejoras Camino Frutera Caribe C.7-02-33 Cariari Ley 8114. Vías de comunicación terrestre (₡ 70.000.000,00)

En el distrito de Cariari, existe el camino C.7-02-033, que comunica la Ruta Nacional 249 en el sector del Puente La Chepe, hasta la Ruta Nacional 247 Cariari, en la actualidad existe un tramo de 2.1 km, que se encuentra en material granular (base granular), en el año 2018, se realiza el diseño de la estructura de pavimento, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Caribe Frutera		Longitud:	2,10 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	2,1 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	₡ 2 000 000	₡ 2 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	2,10	₡ 600 000,00	₡ 1 260 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	4 000,00	₡ 1 100,00	₡ 4 400 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	2 000,00	₡ 13 518,00	₡ 27 036 000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	12 810,00	₡ 2 850,00	₡ 36 508 500,00
				Precio Total	₡ 71 204 500,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

7. Mejoras Camino La Laminadora Rio Santa Clara C.7-02-098 Roxana Ley 8114. Vías de comunicación terrestre (₡ 70.000.000,00)

Entre los distrito de Jimenez y Roxana, existe el camino C.7-02-098, que comunica la Ruta Nacional 247 en el sector de La Cruz, hasta la Ruta Nacional 810 Anita Grande, en la actualidad existe un tramo de 1.5 km, que se encuentra en material granular (base granular), en el año 2018, se realizan intervenciones en la zona para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°22

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 6 de 18

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso La Laminadora Santa Clara		Longitud:	1,50 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,5 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	€ 2 000 000	€ 2 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	2,00	€ 600 000,00	€ 1 200 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	3 500,00	€ 1 100,00	€ 3 850 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	2 000,00	€ 13 518,00	€ 27 036 000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	12 200,00	€ 2 850,00	€ 34 770 000,00
				Precio Total	€ 68 856 000,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

8. Mejoras camino Palmitas Centro C.7-02-254 La Rita Ley 8114. Vías de comunicación terrestre ₡ 35.000.000,00.

En el distrito de la Rita, existe el Cuadrante de Palmitas, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, cuadrante tiene una longitud de 1.3 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro, en el año 2018 y 2019, se realizan intervenciones en la zona para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Palmitas centro		Longitud:	1,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	1 000 000	1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	600 000,00	600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	1 100,00	1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	13 518,00	14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	2 850,00	17 385 000,00
				Precio Total	35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



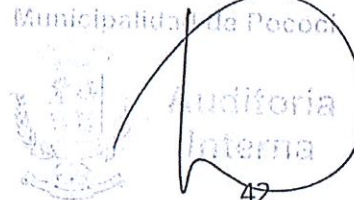
Auditoría
Interna

00220

PAGINA N°23

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 7 de 18

9. Mejoras Barrio Las Palmas (Carlota) C.7-02-197 La Rita Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @ 35.000.000,00.

En el distrito de la Rita, existe el camino La Carlota o Barrio Las Palmas, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 2 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Carlota		Longitud:	1,00 km	
	SUMARIO DE CANTIDADES		TSB 3	1,0 km	
	PAVIMENTO FLEXIBLE		Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	€ 1 000 000	€ 1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	€ 600 000,00	€ 600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	€ 1 100,00	€ 1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	€ 13 518,00	€ 14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	€ 2 850,00	€ 17 385 000,00
				Precio Total	€ 35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

10. Mejoras Cuadrante Progreso C.7-02-514 Cariari Ley 8114. Vías de comunicación terrestre. @ 70.000.000,00.

En el distrito de Cariari, existe el cuadrante El Progreso, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 2.71 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención de dos kilómetros, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°37 Ordinaria.

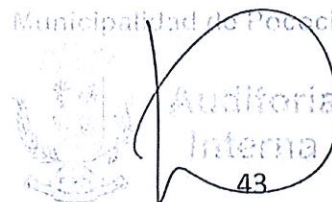
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 -- 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 8 de 18



Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso El Progreso		Longitud.	2,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	g/b	1	€ 3 000 000	€ 3 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	2,00	€ 600 000,00	€ 1 200 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	4 000,00	€ 1 100,00	€ 4 400 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 800,00	€ 13 518,00	€ 24 332 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	12 200,00	€ 2 850,00	€ 34 770 000,00
				Precio Total	€ 67 702 400,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

11. Mejoras Barrio Los Amigos Campo Cinco C.7-02-231 Cariari, Lev 8114. Vías de comunicación terrestre € 35.000.000,00

En el distrito de Cariari, existe el cuadrante Campo Cinco, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 4.9 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro en el sector de Barrio Los Amigos, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Los Amigos		Longitud.	1,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	g/b	1	€ 1 000 000	€ 1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	€ 600 000,00	€ 600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	€ 1 100,00	€ 1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	€ 13 518,00	€ 14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	€ 2 850,00	€ 17 385 000,00
				Precio Total	€ 35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°37 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00222

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 9 de 18

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

44

12. Mejoras Las Gaviotas Campo Cinco C.7-02-231 Cariari, Lev 8114. Vías de comunicación terrestre @35.000.000,00).

En el distrito de Cariari, existe el cuadrante Campo Cinco, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 4.9 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro en el sector de Barrio Las Gaviotas, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Las Gaviotas		Longitud:	1,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	¢ 1 000 000	¢ 1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	¢ 600 000,00	¢ 600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	¢ 1 100,00	¢ 1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	¢ 13 518,00	¢ 14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	6 100,00	¢ 2 850,00	¢ 17 385 000,00
				Precio Total	¢ 35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de @ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

13. Mejoras calle Las Palmas C.7-02-110 Guápiles, Lev 81114. Vías de comunicación terrestre @ 35.000.000,0).

En el distrito de Guápiles, existe el Barrio Las Palmas, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud cercana a los 2.0 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención de 1.3 km el sector, se han realizado intervenciones años atrás en inclusión de material y construcción de cunetas revestidas, mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la incorporación de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

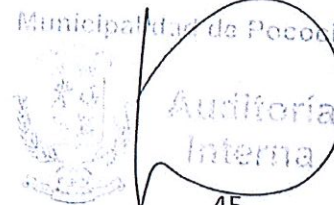
00223



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 10 de 18



45

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Las Palmas Guapiles		Longitud.	1,30 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,3 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	€ 1 000 000	€ 1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,30	€ 600 000,00	€ 780 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	500,00	€ 1 100,00	€ 550 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	800,00	€ 13 518,00	€ 10 814 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	7 930,00	€ 2 850,00	€ 22 600 500,00
				Precio Total	€ 35 744 900,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

14. Mejoras calle Ravitos de Sol C.7-02-061 Jimenez Ley 81114. Vías de comunicación terrestre € 35.000.000,00.

En el distrito de Jimenez, está el camino Rayitos de Sol, camino que comunica la Ruta 32, con la ruta alterna (calle vieja), este camino existe un sector que cuenta con material granular (base), este camino tiene una longitud cercana a los 900 m, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención de este camino, se han realizado intervenciones años atrás en inclusión de material, para este presupuesto se realiza la incorporación de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Rayitos de Sol		Longitud.	0,90 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	0,90	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	€ 1 000 000	€ 1 000 000,00
	Cuneta revestida tipo IV	m²	360	€ 16 000	€ 5 760 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	0,90	€ 600 000,00	€ 540 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	500,00	€ 1 100,00	€ 550 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	800,00	€ 13 518,00	€ 10 814 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	5 490,00	€ 2 850,00	€ 15 645 500,00
				Precio Total	€ 34 310 900,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00224

PAGINA N°27

ACTA N°37 Ordinaria.

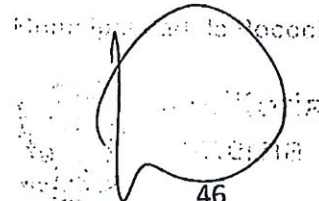
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 11 de 18



46

15. Mejoras camino los Bovinos C.7-02-272 Ley 8114 Guápiles. Vías de comunicación terrestre @ 39.000.000,00).

En el distrito de Guápiles, se encuentra el cuadrante Los Bovinos, este camino cuenta con una superficie de ruedo en material granular, en la zona existe una problemática con el polvo y la evacuación de las aguas pluviales, para esto la Municipalidad está realizando trabajos en la zona, con el fin de atender la situación con las aguas pluviales. Adicional se incluye recurso para completar estos trabajos e incorporar una capa de material asfáltico para mitigar el polvo, y realizar mejora a la infraestructura vial.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Bovinos	Longitud.	1,00	1,00	1,00
	SUMARIO DE CANTIDADES	TSB 3	1,00		
	PAVIMENTO FLEXIBLE	Ancho calzada	6 metros		
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	\$ 3 000 000	\$ 3 000 000,00
	Alcantarilla con refuerzo de 600 mm	m	300	\$ 45 000	\$ 13 500 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	\$ 600 000,00	\$ 600 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	300,00	\$ 13 518,00	\$ 4 055 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	6 100,00	\$ 2 850,00	\$ 17 385 000,00
				Precio Total	\$ 38 540 400,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de @ 39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones exactos)

16. Reparación puentes Calle Seis Suerre C.7-02-063 Jimenez, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @ 80.000.000,00).

En el distrito de Jimenez, se encuentra el camino Calle Seis, al sur de la Ruta 32, en dicho sector, existen 3 pasos pluviales, en la estación 0+230 tenemos un paso de alcantarilla colapsado, en la Est. 0+490 existe una alcantarilla cajón con un ancho de 2.9 m, y en la Est. 1+400 una segunda alcantarilla cajón, con un ancho de 3.1 m, estos pasos presentan problemas en la superestructura, además de un ancho limitado, lo que ha generado accidentes de tránsito, lo que conlleva a generar esfuerzos para la ampliación de estas estructuras.

Mediante el oficio UTGVM-0338-2020, se realiza el presupuesto para la ampliación de estos puentes, (se adjunta), este detalla cada obra, para un presupuesto de @ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00225

PAGINA N°28

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

47



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 12 de 18

millones de colones exactos), adicional a esto se incluye presupuesto para la construcción de pasos peatonales para implementar un paso seguro por estas estructuras.

Proyecto:	CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA ESTACIÓN 0+230			Longitud:	10 m	
SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	Glb	1	€ 300 000,00	€ 300 000,00	
CR.203.01	Remocion de estructuras	Unid	1	€ 200 000,00	€ 200 000,00	
CR.602.01(b)	Tubería de concreto reforzada clase III C-76, con diametro de 900 mm	m	10	€ 154 076,00	€ 1 540 760,00	
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	35	€ 5 116,00	€ 179 060,00	
	Relleno de fundación, para estructuras, alcantarillas y obras de arte,	m³	50	€ 15 580,00	€ 779 000,00	
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjias	m	50	€ 2 557,00	€ 127 850,00	
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A f'c=225kg/cm2*	m³	10	€ 193 696,00	€ 1 936 960,00	
				Precio Total	€ 5 063 630,00	
Calle Sels (MUNDIMAR)						
Proyecto:	CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA CUADRO ESTACIÓN 0+490			Longitud:	7,50 m	
SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	Glb	1	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00	
	Señalización de puente	Unid	3	€ 120 000,00	€ 360 000,00	
	Barandas Flex Beam suministro y colocacion	m	30	€ 132 000,00	€ 3 960 000,00	
CR.203.01	Remocion de estructuras	Unid	1	€ 350 000,00	€ 350 000,00	
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	50	€ 5 116,00	€ 460 440,00	
	Relleno de fundación, para estructuras, alcantarillas y obras de arte,	m³	120	€ 15 580,00	€ 1 869 600,00	
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjias	m	100	€ 2 557,00	€ 255 700,00	
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A f'c=225kg/cm2*	m³	65	€ 177 559,00	€ 11 541 335,00	
CR.554.01 (a)	Acero de refuerzo grado E0	kg	3900	€ 2 800,00	€ 10 920 000,00	
				Precio Total	€ 30 717 075,00	
Calle Sels (MUNDIMAR)						
Proyecto:	CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA CUADRO ESTACIÓN 1+400			Longitud:	7,50 m	
SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	Glb	1	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00	
	Señalización de puente	Unid	3	€ 120 000,00	€ 360 000,00	
	Barandas Flex Beam suministro y colocacion	m	30	€ 132 000,00	€ 3 960 000,00	
CR.203.01	Remocion de estructuras	Unid	1	€ 350 000,00	€ 350 000,00	
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	100	€ 5 116,00	€ 511 600,00	
	Relleno de fundación, para estructuras, alcantarillas y obras de arte,	m³	120	€ 15 580,00	€ 1 869 600,00	
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjias	m	100	€ 2 557,00	€ 255 700,00	
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A f'c=225kg/cm2*	m³	70	€ 177 559,00	€ 12 429 130,00	
CR.554.01 (a)	Acero de refuerzo grado E0	kg	4800	€ 2 800,00	€ 13 440 000,00	
				Precio Total	€ 34 176 030,00	

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 80.000.000,00 (ochenta millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°37 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00226

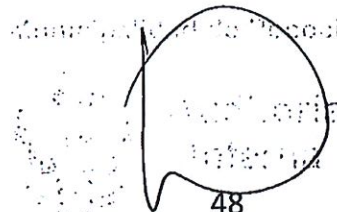
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 13 de 18



17. Reparación camino Sardinas C.7-02-479, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @ 20.388.059,75).

En el camino de Sardinas, existe una superficie de ruedo en material granular, sabiendo que este se encuentra lejano de las fuentes de material, se incluye presupuesto para atención del camino, realizando trabajos de conformación de la superficie de ruedo, reparación de la calzada con la incorporación de material subbase granular.

Proyecto:	Reparación Sardinas		Longitud.	1,5	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
PAVIMENTO FLEXIBLE			Espesor capa	12	cm
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad Inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	¢ 1 000 000	¢ 1 000 000,00
	Material de prestamo selecto	m³	200	¢ 17 550,00	¢ 3 510 000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduación B	m³	750,00	¢ 19 650,00	¢ 14 737 500,00
CR.303.03	Conformación de subrasante y espaldones	km	1,50	¢ 450 000,00	¢ 675 000,00
CR.303.01 (a)	Conformación de cunetas	m	2 000,00	¢ 240,00	¢ 480 000,00
				Precio Total	¢ 20 402 500,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de @ 20.388.059,75 (veinte millones trescientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve colones con 75/100).

18. Ciclovia Cariari Centro Cindea Ruta 247, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @ 127.300.770,67).

En el sector de Cariari, existe una gran población que utiliza como medio de transporte la bicicleta, en razón de esto y que el Gobierno ha implementado la movilidad y seguridad ciclista, con el fin de disminuir el uso de los combustibles fósiles, que esto como Gobierno local no exige buscar medidas para asegurar el paso de los ciclistas que utilizan este medio para el transporte a sus lugares de trabajo, a razón de esto se ha incorporado recursos económico para la construcción de una ciclo vía, para implementar estructuras viables para la movilidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°37 Ordinaria.

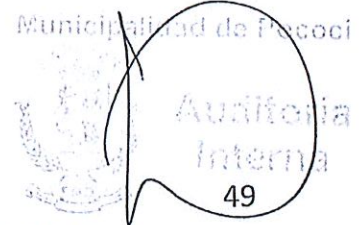
02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 14 de 18



Proyecto:	Ciclo Via Cariari Cindea a Campo 3		Longitud.	3	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
PAVIMENTO FLEXIBLE			Espesor capa	12	cm
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad Inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	gls	1	€ 10 000 000	€ 10 000 000,00
	Limpieza de terreno derecho de via	m	3000	€ 1 100,00	€ 3 300 000,00
	Material de relleno colocado	m³	1500	€ 17 550,00	€ 26 325 000,00
	Construccion de ciclo via	m²	7 500,00	€ 11 250,00	€ 84 375 000,00
	Señalización	und	20	€ 125 000,00	€ 2 500 000,00
				Precio Total	€ 126 500 000,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 127.300.770,67 (ciento veintisiete millones trescientos mil setecientos setenta colones con 67/100).

19. Mejoras Iglesia Católica – Cruce Montecarlo C.7-02-002 Guápiles. Vías de comunicación terrestre € 170.000.000,00).

La avenida principal en el sentido Oeste Este, en Guápiles, se encuentra en asfalto, con un deterioro considerable, lo que es necesario realizar una intervención para realizar la rehabilitación del camino, además este trabajo debe incluir la reparación del sistema de drenaje de manera tal que se utilice un alcantarillado que se ubica al costado sur, bajo el bulevar de guápiles.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00228

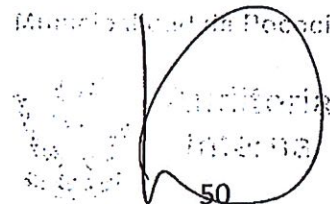
PAGINA N°31

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI



50

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 15 de 18

Proyecto:	Rehabilitación de la superficie de ruedo, Guapiles - Montecarlo		Longitud.	910	metros
SUMARIO DE CANTIDADES					
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	7	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	\$3 000 000,00	\$ 3 000 000,00
	Diseño de rehabilitación	glb	1	\$6 000 000,00	\$ 6 000 000,00
	Topografía	m	910	\$ 385,00	\$ 350 350,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras,	m³	72	\$ 7 109,54	\$ 511 886,88
CR.209.03	Relleno de fundación A.....	m³	5	\$ 15 091,27	\$ 75 456,35
CR.209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y	m³	40	\$ 14 190,57	\$ 567 622,80
CR.552.01	Concreto estructural clase A, f'c=225 kg/cm2	m³	30	\$ 166 953,80	\$ 5 008 614,00
CR.204.03	Excavacion en la via	m³	2 500,00	\$ 2 850,00	\$ 7 125 000,00
CR.303.01 (b)	Reacondionamiento de subrasante y espaldones	km	1	\$ 810 000,00	\$ 810 000,00
CR.303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	1 500	\$ 165,00	\$ 247 500,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m³	1 200	\$ 22 350,00	\$ 26 820 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduación C	m³	1 200	\$ 22 350,00	\$ 26 820 000,00
PRVC-1.402	Capa de concreto asfaltico preparado en	m³	560,00	\$ 138 000,00	\$ 77 280 000,00
CR.608.01	Canal revestido tipo IV	m³	600	\$ 16 000,00	\$ 9 600 000,00
CR.634.04	Señalización tipo A línea continua blanca	m	2 000	\$ 550,00	\$ 1 100 000,00
CR.634.04	Señalización tipo A línea discontinua blanca	m	950	\$ 450,00	\$ 427 500,00
CR.634.04	Señalización tipo A flechas direccionales	m	20	\$ 26 312,00	\$ 526 240,00
CR.634.05 a	Señales rígidas sobre el pavimento	und	300	\$ 3 737,00	\$ 1 121 100,00
CR.634.05 b	Señales rígidas sobre el pavimento		150	\$ 3 737,00	\$ 560 550,00
				Precio Total	\$ 167 951 820,03

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 170.000.000,00 (ciento setenta millones de colones exactos).

20. Mejoras caminos cuadrantes urbanos Nueva Rita C.7-02-133 La Rita. Vías de comunicación terrestre ₡ 50.000.000,00).

En el sector cuadrante Nueva Rita, existen dos calles de 800 m, que genera problemas serios por el polvo, esto genera que se deben implementar estrategias para la mitigación del mismo, esto conlleva a que para este presupuesto se contemple la construcción de una carpeta asfáltica, esto además aumenta los niveles de serviciabilidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°37 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00229

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 16 de 18

Proyecto:	Mejoras Nueva Rita		Longitud:	810	metros
SUMARIO DE CANTIDADES					
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	g/b	1	\$3 000 000,00	\$ 3 000 000,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	1 500	\$ 165,00	\$ 247 500,00
(a)					
CR.608.01	Canal revestido tipo IV	m³	360	\$ 16 000,00	\$ 5 760 000,00
PRVC-I.402	Capa de concreto asfáltico preparado en	m³	296,46	\$ 138 000,00	\$ 40 911 480,00
			Precio Total	\$	49 918 980,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de \$ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos).

21. Mejoras camino el Encanto a los Ángeles Ruta 247 C.7-02-027 Cariari. Vías de comunicación terrestre \$ 50.000.000,00).

En el sector de Cariari, está el camino que comunica El Encanto con Los Ángeles, este camino requiere la intervención para la habilitación del camino, mejorando los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, que además este camino funciona como ruta de conexión de dos caminos nacionales la RN 247 y RN 249

Proyecto:	Mejoras camino El Encanto a Los Angeles		Longitud:	2,7	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad Inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	¢ 3 000 000	¢ 3 000 000,00
	Material de préstamo selecto	m³	200	¢ 17 550,00	¢ 3 510 000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m³	600,00	¢ 19 650,00	¢ 11 790 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 300	¢ 22 350,00	¢ 29 055 000,00
CR.303.03	Conformacion de subrasante y espaldones	km	2,70	¢ 673 000,00	¢ 1 817 100,00
CR.303.01 (a)	Conformacion de cunetas	m	4 000,00	¢ 240,00	¢ 960 000,00
				Precio Total	¢ 50 132 100,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de \$ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°37 Ordinaria.



02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 17 de 18

22. Mejoras caminos internos Campo Aterrizaje C.7-02-486 Cariari. Vías de comunicación terrestre @ 50.000.000,00).

En el sector de Cariari, se tiene el camino Campo de Aterrizaje, este desde el año 2017 se han realizado trabajos para la mejora de la red vial, realizando trabajos en la estructura de pavimento realizando tratamiento superficial bituminoso, para este proyecto se incluye contenido económico para la continuación de este proyecto.

Proyecto:	Mejoras caminos internos Campo Aterrizaje		Longitud.	1,50 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,50	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	¢ 2 000 000	¢ 2 000 000,00
	Alcantarilla con refuerzo de 600 mm	m	200	¢ 45 000	¢ 9 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,50	¢ 600 000,00	¢ 900 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	900,00	¢ 13 518,00	¢ 12 166 200,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	9 150,00	¢ 2 850,00	¢ 26 077 500,00
				Precio Total	¢ 50 143 700,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de @ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos).

23. Mantenimiento caminos en el cantón. Vías de comunicación terrestre @ 32.330.413,98).

La Red vial del cantón de Pococi, cuenta con más de 1.300 km, tomando en cuenta que es indispensable contar con el recurso para la atención de caminos, realizando trabajos de mantenimiento, que para ello se reserva el contenido económico para atención de estos bajo la modalidad de obra por contrato, incluyendo tanto materiales, así como el equipo requerido para la atención de la red vial, principalmente para la red vial en lastre, que requiere un mantenimiento constante.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00231

PAGINA N°34

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 18 de 18

Proyecto:	Mantenimiento red vial		Longitud.	5	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	2 000 000	2 000 000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m³	600,00	19 650,00	11 790 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	600,00	22 350,00	13 410 000,00
CR.303.03	Conformacion de subrasante y espaldones	km	5,00	673 000,00	3 365 000,00
CR.303.01 (a)	Conformacion de cunetas	m	8 000,00	240,00	1 920 000,00
				Precio Total	32 485 000,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 32.330.413,98 (treinta y dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos trece colones con 98/100).

Seguro de su atención a la presente,

Firmado
FREDDY JOSE digitalmente por
RIVERA VARELA FREDDY JOSE
(FIRMA) RIVERA VARELA
(FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pucall

54					
----	--	--	--	--	--

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00233

PAGINA N°36

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

55

Lic. Manuel Hernández Rivera

Estos son las propuestas presentadas para el presupuesto extraordinario 01 -2020, por lo que si están de acuerdo sirvanse levantar su mana en señal de aprobación.

Acuerdo 692

Se someten a votación las propuestas para el extraordinario 01- 2020.Y son probadas por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capitulo VII Cierre de sesión

Lic. Manuel Hernández Rivera

Al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana se cierra la sesión.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente JVC

Sr. Luis Méndez Araya
Secretario JVC

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 882

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asamblea Legislativa, dice:

AL-20935-OFI-0005-2020.

Asunto: Consulta Proyecto Expediente N°21.786.

La COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

PROVINCIA, EXPEDIENTE N.° 20.935 tiene para su estudio el proyecto: N.° 21.786: **“MODIFICACIÓN AL DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY N.° 6043 DEL 02 DE MARZO DE 1977”**. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 30, La Gaceta 39, del 27 de febrero de 2020; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **“Si transcurridos ocho días hábiles no se recibe respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

PROYECTO DE LEY

MODIFICACIÓN AL DEL ARTÍCULO 75 DE LA

LEY N.° 6043 DEL 02 DE MARZO DE 1977

Expediente N° 21.786

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Ley Constitutiva de JAPDEVA, número 3091, declaró como propiedad de la institución en el año 1963, con el fin de promover el desarrollo socio-económico integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica, de todos los terrenos existentes desde la boca del Río Moín en el distrito central del cantón de Limón, hasta el Río San Juan, distrito de Colorado de Pococí, en una franja de 10 kilómetros medidos desde la costa hacia el interior, con una área total superior a las 132 mil hectáreas.

Esa extensión territorial abarca seis cantones, a saber, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, Sarapiquí y San Carlos

Adicionalmente la ley de creación del Parque Nacional Tortuguero, 5680, ordenó inscribirlo en el Registro Público como finca individualizada propiedad del Estado, lo que en principio disminuía de forma notable el área correspondiente a la finca de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

JAPDEVA. Lo mismo sucedió cuando se crearon, por decreto, las restantes áreas protegidas aprobadas con posterioridad en la vertiente atlántica.

No obstante la anterior modificación tácita al territorio que originalmente la Ley Constitutiva le había asignado a esa entidad, en evidente contradicción hacia lo ordenado en la ley 5680, así como de los restantes decretos que crearon otras áreas protegidas en la región, y la ley 6043, quien fungía como Presidente Ejecutivo de JAPDEVA en fecha 08 de junio del 2001, compareció ante la Notaría del Estado e hizo traspasar a nombre de esa institución la totalidad del inmueble que indicaba la ley del año 1963, incluyendo las áreas de zona marítimo terrestre, el Parque Nacional Tortuguero y las otras zonas protegidas declaradas por decreto; inmuebles que evidentemente ya no le pertenecían a la institución.

Ese traspaso generó la inscripción a nombre de JAPDEVA de una enorme finca en la provincia de Limón, actualmente inscrita bajo la matrícula noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho- cero cero cero, plano catastrado L- 0000001-1977.

Ese traspaso y titulación a nombre de JAPDEVA también incluyó y afectó gravemente el derecho de las municipalidades de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Pococí, al Usufructo y Administración de la Zona Marítimo Terrestre y al cobro del impuesto territorial a los poseedores, ya que JAPDEVA se apropió e inscribió los terrenos desde la costa y los extendió diez kilómetros territorio adentro; también afectó el derecho del Estado en su patrimonio natural y a la defensa del medio ambiente en las áreas silvestres protegidas, ya que JAPDEVA las tituló a su nombre.

Para resolver este problema que padecen las comunidades costeras del Caribe Norte y las municipalidades de Limón, Matina, Siquirres y Pococí se presenta a la corriente legislativa el presente proyecto de ley que busca resolver la necesidad de dar Seguridad Jurídica a los pueblos costeros como un instrumento para generar mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de la región, mediante una administración por parte de las municipalidades según lo establece la Ley 6043 del 2 de marzo de 1977 (Zona Marítimo Terrestre).

La iniciativa posibilitará que las municipalidades puedan concesionar los terrenos que sean de naturaleza "para construir" en poblados como Moín, Barra Matina, Boca Pacuare, Barra Parismina, Jalova, Barra Tortuguero, San Francisco, Laguna de Samai, Barra de Colorado entre otras, que actualmente carecen de algún título que les brinden seguridad jurídica a sus habitantes, proyectos comunales y empresariales.

Asimismo, al permitir otorgar una concesión sobre estos terrenos a los poseedores, habilitaría a las municipalidades para que puedan cobrar el impuesto de bienes inmuebles

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

a los poseedores y patentes a los comercios, lo que actualmente no pueden hacer, al encontrarse la finca inscrita a nombre de JAPDEVA.

La iniciativa permitiría la concesión de terrenos bajo posesión de los pobladores, según lo establece la Ley 6043 del 2 de marzo de 1977 (Zona Marítimo Terrestre).

El proyecto promoverá un mejor nivel socioeconómico de las familias de la región, mediante el acceso a créditos para vivienda, actividades productivas y ecoturísticas, así como la conservación del medio ambiente por medio del acceso a incentivos ambientales y a proyectos de ecoturismo.

Este proyecto permitiría que las municipalidades puedan realizar los planes reguladores costeros, siendo este el único instrumento de planificación mediante el cual se distribuye el uso espacial del suelo en las zonas costeras y establece un sistema obligatorio de seguimiento para el ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre. Es requisito formal para la obtención de una concesión en la ZMT y son administrados por la respectiva Municipalidad.

El proyecto comprende lo que se considera como Caribe Norte, abarcando toda la zona litoral Caribe, con una longitud de aproximadamente 122 km. y un ancho variable que se define por los límites de las diferentes "barreras naturales" que constituyen las Áreas Silvestres Protegidas contempladas dentro de la Zona Marítimo Terrestre.

El proyecto busca desde el punto de vista de la administración de los terrenos existentes en el Caribe Norte los diferentes tipos de territorios que cubren los 200 metros de la ZMT:

- 1- ZMT bajo la administración de las Municipalidades.
- 2- Áreas protegidas bajo la administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

El presente proyecto de ley no solo busca resolver la problemática del ordenamiento territorial, no solo frente a la zona costera, sino también a lo largo del canal principal que une la Boca del Río Moín con Barra del Colorado, dada la aplicabilidad de la Ley de la ZMT, así como las márgenes de los principales ríos que se encuentren entre el canal principal que va de Boca del Río Moín hasta Barra del Colorado y la línea de costa.

Debe aclararse que, en el caso del área a ambos lados de los canales, el espejo de agua constituye el Humedal Nacional Cariatí, mientras que los 200 metros a ambos lados de este humedal y los tramos de río que se encuentre entre el canal principal y la línea de costa, son parte de la Zona Marítimo Terrestre a ser administrada por las municipalidades.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Considerando la política de conservación del Estado costarricense y la importancia de las áreas silvestres protegidas para el turismo, tanto como elementos que justifican la visitación como ejes que permitirían la consolidación o establecimiento de centros de desarrollo, se busca con el proyecto se dé un enfoque del desarrollo turístico sostenible de baja intensidad y bajo impacto, ligado al concepto de Naturaleza, integrando a las autoridades conservacionistas y a los pobladores locales, mediante una adecuada planificación territorial y no a como se está desarrollando hoy día de forma desorganizada territorialmente hablando.

Se puede afirmar que más del 50% de la zona costera está dedicado a la protección, garantizando la conservación del recurso natural turístico, que constituye un elemento fundamental para generar desarrollo y bienestar a las poblaciones inmersas en el territorio.

Por todo lo anterior, se expone a la consideración de señoras y señores Diputados el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

MODIFICACIÓN AL DEL ARTÍCULO 75 DE LA

LEY N.º 6043 DEL 02 DE MARZO DE 1977

ARTÍCULO ÚNICO- Modifíquese el artículo 75 de la Ley N.º 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre del 02 de marzo de 1977. El texto se leerá de la siguiente manera:

Artículo 75- La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica continuará con el dominio sobre los terrenos que le fueron traspasados en virtud del artículo 41, inciso b) de la ley N° 5337 de 27 de agosto de 1973, excepto la zona marítimo terrestre, lo correspondiente a ambos lados del sistema de canales principales que unen los puertos de Moín y Barra del Colorado, los ríos que se encuentran entre el canal principal entre Moín y Barra del Colorado y la línea de costa, donde en esa zona regirán con pleno vigor las estipulaciones de esta ley, **excepto en aquellas áreas que por ley se encuentren en administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.**

Rige a partir de su publicación.

Marolin Raquel Azofeifa Trejos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Diputada

17 de febrero de 2020.

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la Provincia de Limón, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia. Expediente Legislativo N.º 20.935.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. Legal que recomienden a este Concejo Municipal.

ACUERDO N° 883

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asamblea Legislativa, dice:

AL-CPETUR-156-2020

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21783: "AGRÉGUENSE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N° 6043 "LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISIONECONOMICOS@asamblea.go.cr.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-242.

Nota: Favor confirmar el recibido conforme, es indispensable para la tramitación de este proyecto de ley.

Expediente N° 21.783

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00239

PAGINA N°42

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

AGRÉGUESE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N° 6043 "LEY
SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE", PARA FOMENTAR LA

INVERSIÓN Y ATRACCIÓN TURÍSTICA EN LAS CONCESIONES

AUTORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA

ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

ARTÍCULO 1- Agréguese un párrafo final al artículo 50 de la Ley N° 6043, "Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre", de 02 de marzo de 1977, y sus reformas, y que se lea de la siguiente manera:

Artículo 50-

[...]

El interesado podrá solicitar una prórroga anticipada, y la municipalidad respectiva podrá otorgarla, únicamente cuando el objetivo de la misma sea utilizar el plazo de los derechos de concesión, como garantía financiera, para desarrollar nuevas inversiones y mejoras en el inmueble, o para readecuar condiciones crediticias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Dar voto de apoyo. Dispénsese del tramite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 884

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Asamblea Legislativa, dice:

ASUNTO: Consulta texto base proyecto 21.635

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 01-04 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto base** del expediente 21.635 "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 22 de junio.**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico josephine.amador@asamblea.go.cr.

PROYECTO DE LEY

CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES

Expediente N.° 21.635

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, cuidado y protección, entre otras. El aumento de la población de adultos mayores a corto y mediano plazo, hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus cantones.

A lo anterior, debemos agregar, la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad, debiendo procurar los diferentes gobiernos locales, desde sus políticas territoriales, implementar en cada cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley N.° 7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos en la igualdad real de estas personas.

Las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica. Es de destacar que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. Los gobiernos locales que conocen las necesidades de sus vecinos y vecinas, son los indicados desde su organización de cubrir estos requerimientos.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el presente proyecto de ley.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00241

PAGINA N°44

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS
EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES**

ARTÍCULO ÚNICO- Para que adicione un artículo 13 bis al Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas que dirá:

Artículo 13 bis- Se crea la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en cada Municipalidad del país, la cual velará por la efectiva inclusión de las personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad certificada por el Consejo Nacional de las personas con discapacidad (Conapdis).

Esta oficina tendrá como fin, mejorar la condición de vida de estas personas en el ámbito local, tomando en cuenta su situación social, económica, ambiental y cultural, entre otras.

Cada municipalidad, conforme a su presupuesto asignará una partida para el funcionamiento, organización y cumplimiento de los fines de esta oficina.

La Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, coordinará y coadyuvará con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis) y con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para lograr una efectiva protección de los adultos mayores y de las personas en situación de discapacidad; divulgará y promocionará sus derechos; coordinará con otras instituciones públicas para mejorar su condición de vida; realizará actividades culturales, artísticas, deportivas y de entretenimiento que permitan la integración de estos grupos en la sociedad, sustentado en los principios de solidaridad y coordinación interinstitucional.

Rige a partir de su publicación.

Aracelly Salas Eduarte
Diputada

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da un voto de apoyo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00242

PAGINA N°45

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 885

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
120	Yocelin Alva Pérez	Heladería y Cafetería	Guápiles, contiguo al salón comunal de Toro Amarillo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 886

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
121	Aurelio Rodríguez Rodríguez	Minisúper	Cariari, 140 metros sureste de Radio España

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00243

PAGINA N°46

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 887

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
122	Jose Pablo Vega Monge	Restaurante	Guápiles, costado oeste del INS

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 888

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
123	Melba Ángulo Navarrete	Pulpería	Guápiles, 200 metros oeste de la Expo Pococi

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00244

PAGINA N°47

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 889

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
124	Coletto Autopartes S.A	Venta de Repuestos usados para vehículos	Guápiles, 200 metros este de Matra, sobre Ruta 32

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 890

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
125	Helberth Chévez Alvarado	Pulpería por Ventana	Guápiles, 200 metros sur y 50 metros este de Agencia Motos Honda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00245

PAGINA N°48

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 891

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
126	Yanela Mora Vargas	Tienda	Guápiles, frente a la Universidad Latina.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 892

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
127	Mario Denis Castro Sánchez	Instalación y mantenimiento de aires acondicionados	Guápiles, 80 metros sur y 40 metros este del Registro Civil

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00246

PAGINA N°49

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 893

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
128	La Gloria del Atlántico KG S.A	Restaurante	Guápiles, diagonal al restaurante El Único, local comercial esquinero primera planta

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 894

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
------------	-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00247

PAGINA N°50

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

129	Rebeca Picado Moya	Restaurante	Jiménez, Anita Grande 200 metros este de la Laminadora
-----	--------------------	-------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 895

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
130	Juan Vicencha S.A	Restaurante	Cariari, frente al Hotel Vista del Tortuguero

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 896

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito expedientes de licencias comerciales y licores, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de Comerciales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00248

PAGINA N°51

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
131	Wendy Gabriela Arias Guadamuz	Verdulería	Cariari, 780 metros noroeste de la RNE Formosa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 897

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad y categoría	DIRECCION
15	La Gloria del Atlántico KG S.A	Restaurante Categoría C	Guápiles, diagonal al restaurante El Único, local esquinero en la primera planta.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 898

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00249

PAGINA N°52

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
16	Zulay García Cerdas	Minisúper Categoría D1	Guápiles, Cascadas Cinco, 165 metros norte de la Escuela.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 899

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
17	Edwin Villalobos Valenciano	Restaurante Categoría C	Jiménez, 700 metros oeste y 300 metros sur de la Escuela San Luis.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 900

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
18	Rebeca Picado Moya	Restaurante Categoría C	Jiménez, Anita Grande 200 metros este de La Laminadora.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 901

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
19	JUAN VICENCHA S. A	Restaurante Categoría C	Cariari, frente Hotel Vista del Tortuguero

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 902

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00251

PAGINA N°54

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
20	Martín Jiménez Otárola	Restaurante Categoría C	Cariari, dentro del Centro Comercial El Surá

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 903

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-045-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
21	3101796243 S.A	Bar Categoría B1	Guápiles, Cruce.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 904

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Heidy Saborío Salas, presidenta de la Junta de Educación Barra de Tortuguero, email: hsaborio78@hotmail.com dice:

ESTIMADOS SEÑORES

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00252

02-06-2020

PAGINA N°55

ACTA N°37 Ordinaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

Sirva la presente para saludarle desearles salud y aprovechando la oportunidad le agradecemos como Junta de Educación de TORTUGUERO su apoyo en el pasado. Nuestra solicitud es para poder solicitar de su autorización de un espacio público de POCOCI, por ejemplo una zona del parque, para poder realizar una colecta de víveres para la comunidad ya que con la situación COVID 19, nuestras familias han estado 100% afectadas y es que sabemos que todo el cantón está de alguna forma sintiendo las consecuencias, la diferencia de nuestro querido pueblo es que por situación geográfica estamos bastante alejados de otras comunidades y por ser un lugar que depende en su totalidad del turismo, estamos ya hace 2 meses parados en totalidad.

Si bien es cierto se recibieron diarios por la CNE y estamos sumamente agradecidos no podemos esperar otra llegada de los mismos ya que esta comisión debe de velar por todo el país. Sabemos que cualquier colecta puede prestarse para el mal uso de los bienes, por lo que solicitamos fiscalización de la actividad de su parte.

Nuestra junta está muy activa con el comedor abierto con el programa de alimentar a los adultos mayores e indigentes y otras personas que urgen del nuestro apoyo en la comunidad y las familias de los niños de nuestro pueblo necesitan de este empujón. Es por esto que con mucha humildad les rogamos nos concedan de su permiso para paliar la dura situación, Agradeciendo de antemano.

Email hsaborio78@hotmail.com → Envia



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza el préstamo del parque de Guápiles a la Junta de Educación Barra de Tortuguero única y exclusivamente para realizar colecta de víveres para la zona de Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00253

PAGINA N°56

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 905

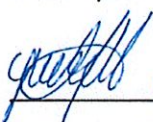
Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Guiselle Gómez Medrano, Presidenta ADE Promejoras Coopevigua 2000, teléfono: 8301-61-56 / 8918-70-82, correo: asociacioncoopevigua2000@gmail.com, dice:

Después de saludarles muy respetuosamente, pasamos a informarle que somos una Asociación de desarrollo denominada "Asociación De Desarrollo Especifica Pro Mejoras Comunales Coopevigua 2000", hemos venido trabajado de la mano con ustedes para el bien común de nuestro Barrio Las Palmas, recientemente se realizó el trabajo de alcantarillado y cuneteo con el que se logró encausar bien las aguas para evitar afectaciones a los vecinos de dicha comunidad, el trabajo fue realizado exitosamente y recién se viene finalizado la etapa de reparación de la calle principal con el material y levantamiento adecuado para poder contar con la colocación de la mezcla asfáltica para mayor durabilidad.

Por tal razón es que solicitamos muy amablemente nos colaboren con dicho material asfáltico (1 Km aproximadamente) aprovechando que la calle está en óptimas condiciones para dicho asfaltado. Nuestra preocupación es que con estas lluvias se lave toda la calle y se pierda el material, siendo esto un aporte económico considerable y del gran esfuerzo que hace la Municipalidad en conjunto con la Asociación de Desarrollo por ver este proyecto finalizado. Adjunto fotos de la calle en su estado actual.

Sin más por el momento y esperando de su gran colaboración

Se despide

 5 297415

Guiselle Gómez Medrano

Presidenta

Ced: 5-297-415

ADE Promejoras Comunales Coopeviagua 2000

Teléfonos: 8301-6156 / 8918-7082

Correo electrónico: asociacioncoopevigua2000@gmail.com



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00254

PAGINA N°57

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00255

PAGINA N°58

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Comisión de Obra Pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 906

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Olga Cruz Molina, Representante Legal de Importadora Automanía de Cartago S.A., ocruz@automaniacr.com , info@automaniacr.com , teléfono: 2553-2020, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00256

PAGINA N°59

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



IMPORTADORA AUTOMANÍA DE CARTAGO S.A.

Cartago, 25 de mayo, 2020

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

S.O.

Ref.- Orden de Compra No 0001157 Licitación Abreviada No 2019-LA000019-CL01
"Compra de llantas para la flotilla de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal 8114 y
Obras Civiles"

Estimados señores:

El día 12 de mayo pasado entregamos escrito solicitando el pago de la orden de compra en
referencia.

Solicitamos información sobre el estado de nuestra gestión, de una manera formal

Atentamente,

OLGA CRUZ MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL

CC: Depto de Proveduría
Municipalidad de Pococí

CORREO: ocruz@automaniacr.com / info@automaniacr.com Tel 2553-2020

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada al departamento de
Jurídicos, para que ellos resuelvan el pago. Se Dispensa del Trámite de Comisión.**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00257

PAGINA N°60

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 907

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Carlos Serrano Fuentes, Misceláneo, dice:

Guápiles, 02/06/2020

Srs.

Miembros del Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococi

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito de la manera mas respetuosa, le giren las instrucciones que sean necesarias al señor Jorge Zarate Jara, con respecto al correcto cumplimiento de los protocolos para el ingreso al edificio Municipal.

En 2 ocasiones mi persona ha tenido inconvenientes con el compañero, ya que ha incumplido con el protocolo a pesar de tener conocimiento de estos, irrespetando mi trabajo y haciéndome limpiar más de la cuenta los pisos, debido a los charcos que hace cuando pasa por el pediluvio.

Considero además que es una falta de respeto decirme de manera despectiva "sapo" delante de los contribuyentes.

Testigo de estas situaciones son los guardas.

Carlos Serrano Fuentes

Misceláneo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar el caso a Recursos Humanos para que en Conjunto con la presidencia del Concejo valoren la medida a tomar. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00258

02-06-2020

PAGINA N°61

ACTA N°37 Ordinaria.

ACUERDO N° 908

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde dice:

DACM-0011-2020

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
DESPACHO DEL ALCALDE
Teléfono: 2710-7182
Correo: Manuel.hernandez@munipococi.go.cr

N°3;
02-6
90

DACM-0011-2020
Guápiles, 02 de junio del 2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Mediante el presente oficio con base al Artículo 17, Inciso m) del Código Municipal el cual indica como atribuciones del Alcalde lo siguiente: "inciso m) convocar al concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios".

Por lo anterior se convoca a Sesión Extraordinaria para el miércoles 03 de junio del 2020, a las 2:00 pm, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi, con los siguientes puntos a tratar:

- 1- Presentación, análisis y aprobación del plan Anual Operativo 2020 y presentación del Presupuesto Extraordinario 02-2020.

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se convoca a sesión extraordinaria para el miércoles 03 de junio del 2020 a las 2:00 p.m., en la Sala de sesiones del Concejo Municipal, punto único a tratar: Presentación, Análisis, Aprobación Plan Anual Operativo 2020 y Presentación Extraordinario 02-2020. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00259

PAGINA N°62

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 909

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Wilberth Solano Solano Capitán de Policía Jefe de Puesto, dice:

De la manera más atenta le saludo y a la vez le informo que recibida la solicitud para que este servidor y el comisionado Raúl Rivera Bonilla, Director Región Doceava Caribe, den una rendición de cuentas ante el Consejo Municipal y nuevas Autoridades Municipales, esto según acuerdo tomado en sección número 32 ordinaria del 12- 05-2020.

Le informo que encantado estaremos rindiendo cuentas el martes 9 de junio de los corrientes a las 17:00 horas, esto tomando en consideración la agenda de nuestro Director Regional. Ruego informar cualquier inconveniente con la fecha mencionada.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Atender al Lic. Wilberth Solano Solano Capitán de Policía el martes 9 de junio a las 5.00 pm en sesión Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 910

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

**Al Contestar refiérase Al Oficio N° AI-152-2020
Asunto: Seguimiento Reglamento de Auditoría**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00260

PAGINA N°63

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-152-2020

Guápiles, 26 de mayo de 2020

Señores:
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Seguimiento Reglamento de Auditoría

Respetables señores:

Mediante oficio AI-051-2020 del 20 de febrero 2020, esta Auditoría hizo entrega del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

El Concejo Municipal, conoció dicho reglamento en la Sesión No. 15 extraordinaria del 02 de marzo 2020, y tomo el acuerdo nro, 318, que indica:

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Queda para análisis para incluirlo en la correspondencia del martes 10 de marzo para la discusión de fondo.

Es importante mencionar que este proyecto se traslada al Concejo Municipal para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la República, como lo establecen los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, en el lineamiento 4.1:

"Procedimiento de aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna: El auditor interno debe presentar al jerarca, para su conocimiento y aprobación, el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. El jerarca debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de su recepción. (...) Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el auditor interno debe someterlo a la aprobación de la Contraloría

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00261

PAGINA N°64

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



General de la República, dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a su recepción, adjuntando a su petición los siguientes documentos:

- a) Una declaración del auditor interno indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable.
- b) Copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según las regulaciones institucionales.

La Contraloría General debe pronunciarse dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, con base en la documentación presentada por el auditor interno, sin demérito de sus facultades de solicitar información adicional, de ampliar su análisis o de la fiscalización posterior que corresponda".

Una vez aprobado por el Concejo Municipal y el ente Contralor, deberá ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta, entrando en vigor a partir de su publicación.

Quedo a su disposición para cualquier consulta en el proceso de revisión que se requiera, por parte de ese cuerpo colegiado.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.05.27
12:45:11 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas; MAFF
Auditora Interna

Cc: Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le solicita a la Secretaría hacer llegar una copia a cada regidor y a la Comisión de Jurídicos. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00262

PAGINA N°65

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 911

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jose Lidier Azofeifa González, Jefe Despacho de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, dice:

Reciban mi atento saludo.

Con instrucciones de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos, me permito dirigirme ante ustedes por este medio a solicitarles de la manera más respetuosa que ustedes merecen se le atienda a los Personeros del Ministerio de Seguridad Pública en sesión extraordinaria el viernes 5 de junio de los presentes, a las 4:00 Pm, para realicen la exposición de resultados del Programa de Sembremos Seguridad recopilados en el cantón de Pococí, y de esa forma poder dar cumplimiento al acuerdo del concejo del pasado 15 de mayo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca sesión Extraordinaria viernes 5 de junio, 4:00 pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Punto Único: Atención Personeros del Ministerio de Seguridad Pública. Con el tema: “ Programa Sembremos Seguridad”. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 912

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Alberto López Chaves, Instituto Costarricense de Turismo, dice:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Gerencia General. De forma respetuosa solicito a su despacho, gestionar certificación del expediente completo de la empresa Kupia Kumi del Tortuguero S.A. cédula jurídica 3-101-140237, propietaria del Hotel Laguna Lodge, además, solicito certificar el acto administrativo mediante el cual, dicho municipio otorgó patente comercial a la empresa citada, respecto de la actividad hotelera bajo el nombre de Laguna Lodge.

Para efectos de atender notificaciones o alguna prevención relacionada con la presente petición, señalo los medios electrónicos olqa.espinoza@ict.go.cr y rafel.soto@ict.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Patentes para que certifiquen la información y se le solicita a la Administración darle seguimiento. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00263

PAGINA N°66

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 913

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Álvaro Alcalda, Promotor Municipal IFAM, teléfono: 8701-27-01, dice:

1. Lo que decida el Concejo Municipal con relación a la capacitación de las nuevas autoridades Municipales que por ley debe adelantar el IFAM y en esta oportunidad se está planteando de forma virtual, la pregunta sería básicamente si prefieren recibirla cada uno en sus dispositivos (teléfono o computadora) o habilitar un espacio para que de forma virtual todos las puedan recibir.

2. 2-Tambien le agradezco el poder compartir los datos de contacto (correo, teléfono) de los miembros de este Concejo Municipal.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 en contra SE ACUERDA: Recibir la capacitación de manera virtual y que se reciba en sus dispositivos (teléfono o computadora). Los regidores Jonnathan García, José Bustos, Reinaldo Benavides y Ovidio Vives votan en contra.

Razonamiento de voto negativo por el regidor José Bustos.

Voto negativo por la inclusión de todos y que todos los demás compañeros pudieran participar, solo por eso.

Razonamiento de voto positivo por el regidor Randall Torres.

Creo que la alternativa de que cada uno esté en su casa es la mas económica y que no se tenga que transportar la gente hasta el edificio. Se pueden reunir además varios compañeros y tener acceso a la capacitación o bien, en la oficina de la municipalidad de Cariari, para los compañeros que estén allá, que se busque la manera para que les quede más cerca.

ACUERDO N° 914

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al Contestar refiérase
Al Oficio AI-164-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00264

PAGINA N°67

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-164-2020

Guápiles, 02 de junio de 2020

Señores
Miembros del concejo Municipal
Pte.

Asunto: Jornada Laboral Acumulativa

Respetables señores:

En la Gaceta No. 127, Alcance No. 127 del pasado domingo 31 de diciembre 2020, se publicó la Directriz nro. 088-S-MTSS-Mideplan, referente a la reforma de la Directriz nro 077-S-MTSS-Mideplan del 25 de marzo 2020, relacionada a la reforma a los artículos 2 y 9 y adición de un artículo 5 BIS,

El artículo 5 bis señala

"Artículo 5° bis.- Las modalidades de jornada acumulativa y horario escalonado, deberán regirse por las siguientes reglas:

a) Jornada acumulativa: los funcionarios podrán solicitar la modificación de la jornada de trabajo para laborar cuatro días continuos hasta 10 horas por día, con lo cual tendrán libre, total o parcialmente, el quinto cualquier día de la semana laboral, que podrá ser cualquiera de lunes a viernes, según corresponda de acuerdo a los días que se laboren bajo esta modalidad y en proporción a la cantidad de horas que conformen su jornada laboral.

Por otro lado, el día de hoy 02 de junio, mediante Circular DVA-0005-2020, la Msc. Yamileth Hidalgo Arias, Vicealcaldesa, se indica que una vez definido el horario y día, se remita a ella el horario con copia a Recursos Humanos.

Por todo lo anterior, solicito a sus estimables autoridades aprobar la jornada acumulativa, para laborar 4 días a la semana, misma que será coordinada para que cuente con personal los 5 días de la semana.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA Forma digitalizada por GRACE
VILLEGAS (FIRMA) (FIRMADO POR GRACE CHINCHILLA VILLEGAS)
Fecha: 2020/06/02 14:35:06 -0500

Licda. Grace Chinchilla Villegas; MAFF
Auditora Interna

Cc: Archivo

Municipalidad de Pococí

SECRETARIA

Recibido por: Ana Madrigal
Día: 2/6/2020
Hora: 2:26 pm

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria@munipococi.go.cr

Página 1 | 1

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00265

PAGINA N°68

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



RICARDO SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.05.30
21:02:05 -06'00'



ALCANCE N° 127 A LA GACETA N° 127

Año CXLII

San José, Costa Rica, domingo 31 de mayo del 2020

33 páginas

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DIRECTRIZ

RESOLUCIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00266

PAGINA N°69

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ NÚMERO 088-S-MTSS-MIDEPLAN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

EL MINISTRO DE SALUD,

LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y

LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 21, 50, 140 incisos 8), 18) y 20), así como el ordinal 146 de la Constitución Política; los artículos 25, 28 párrafo 2), inciso b), 99, 100, 107, 113 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 6227 de 2 de mayo de 1978; el artículo 156 del Código de Trabajo, Ley número 2 del 27 de agosto de 1943; el artículo 46 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley número 9635 del 03 de diciembre de 2018; el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con la Constitución Política, en sus artículos 21 y 50, el derecho a la vida y a la salud de las personas es un derecho fundamental, así como el bienestar de la población, los cuales se tornan en bienes jurídicos de interés público y ante ello, el Estado tiene la obligación inexorable de velar por su tutela. Derivado de ese deber de protección, se encuentra la necesidad de adoptar y generar medidas de salvaguarda inmediatas cuando tales bienes jurídicos están en amenaza o peligro, siguiendo el mandato constitucional estipulado en el numeral 140 incisos 6) y 8) del Texto Fundamental.
- II. Que es función esencial del Estado velar por la salud de la población, correspondiéndole al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salud, la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Por las funciones encomendadas al Ministerio de Salud, se debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población cuando estén en riesgo.
- III. Que las autoridades públicas están obligadas a aplicar el principio de precaución en materia sanitaria en el sentido de que deben tomar las medidas preventivas que fueren necesarias para evitar daños graves o irreparables a la salud de los habitantes.
- IV. Que desde enero de año 2020, el Poder Ejecutivo ha activado diversos protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por COVID-19, con el fin de adoptar medidas sanitarias para disminuir el riesgo de impacto en la población que reside en Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00267

PAGINA N°70

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

internacional, ante lo cual se ha determinado la necesidad de extender y generar una nueva reforma de adaptación a la medida de mitigación dada mediante la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN, como parte de las acciones esenciales para mitigar los efectos del COVID-19 y así, procurar un adecuado control de la presencia de dicha enfermedad en el país, ya que dicha medida permite disminuir la exposición de las personas a la transmisión de dicha enfermedad.

Por tanto, se emite la siguiente reforma a la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020

DIRIGIDA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA

"REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 9 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA DIRECTRIZ N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN DEL 25 DE MARZO DE 2020, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19"

Artículo 1°.- Adiciónese el inciso d) al artículo 2 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 2°.-

(...)

d) Las modalidades de horario escalonado y jornada acumulativa."

Artículo 2°.- Adiciónese el artículo 5 bis a la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 5° bis.- Las modalidades de jornada acumulativa y horario escalonado, deberán regirse por las siguientes reglas:

- a) *Jornada acumulativa: los funcionarios podrán solicitar la modificación de la jornada de trabajo para laborar cuatro días continuos hasta 10 horas por día, con lo cual tendrán libre, total o parcialmente, el quinto cualquier día de la semana laboral, que podrá ser cualquiera de lunes a viernes, según corresponda de acuerdo a los días que se laboren bajo esta modalidad y en proporción a la cantidad de horas que conformen su jornada laboral .*

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00268

PAGINA N°71

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

- V. Que mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- VI. Que mediante la Directriz número 073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se dispuso la implementación temporal de la modalidad de teletrabajo en las instituciones públicas, como medida complementaria y necesaria ante la alerta por coronavirus, mediante procedimientos expeditos, según los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- VII. Que mediante la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020 y su reforma, se dispuso a la Administración Pública Central y se instó a la Administración Pública Descentralizada, a establecer un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.
- VIII. Que ante la situación epidemiológica actual del COVID-19 en el territorio nacional, así como su condición de pandemia, resulta necesario tomar las acciones pertinentes a efectos de disminuir la exposición de las personas a la transmisión de dicha enfermedad. Ante la necesidad urgente de resguardar la salud de la población y evitar la saturación de los servicios de salud, en especial las unidades de cuidados intensivos, el Poder Ejecutivo debe tomar acciones específicas para disminuir el aumento en la propagación del COVID-19.
- IX. Que el Decreto Ejecutivo número 41993 del 20 de junio de 2018, dispone la implementación de manera voluntaria de los horarios escalonados y jornada acumulativa voluntaria en las instituciones estatales.
- X. Que, en el contexto actual, resulta necesario adaptar dicha medida en las instituciones públicas, a efectos de evitar la alta concentración de personal presencial en dichas entidades, de manera complementaria a las medidas de teletrabajo.
- XI. Que asimismo, como parte de la fase de recuperación de la presente emergencia, es necesario tomar acciones tendientes a reactivar y dinamizar la economía nacional, especialmente la de zonas fuera del Gran Área Metropolitana.
- XII. Que a raíz de las medidas sanitarias que se requirió tomar para enfrentar al COVID-19, el sector turístico sufrió una severa afectación económica. En razón de lo anterior, a través de la presente medida, se coadyuva a que los establecimientos turísticos tengan una mayor visitación de personas, gracias a una mayor disponibilidad de días consecutivos de descanso de las personas servidoras públicas.
- XIII. Que el Poder Ejecutivo ha realizado una nueva valoración objetiva y cuidadosa del contexto epidemiológico actual por COVID-19 en el territorio nacional y a nivel

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00269

PAGINA N°72

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

b) *Horarios escalonados: se autorizan los rangos de horario de ingreso las 6:30 horas, 8:00 horas y 9:30 horas. Los horarios de salida deberán adaptarse a las reglas específicas que rijan la jornada laboral en cada institución.*

En caso de que se modifiquen, sin disminuir, las horas de atención al público, la entidad o institución deberá informar previamente al público mediante un medio de comunicación masivo.

La jornada acumulativa y los horarios escalonados podrán aplicarse de manera simultánea y en modalidad de teletrabajo.

En la observancia de la presente Directriz, se invita a la Administración Pública Descentralizada a la aplicación de las modalidades reguladas en el presente artículo.

Artículo 3°.- Refórmese el artículo 9 de la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- La presente Directriz rige a partir del 26 de marzo de 2020 y hasta el 19 de junio de 2020."

Artículo 4°.- La presente reforma rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dada en la Presidencia de la República, a los treinta días del mes de mayo del dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

**DANIEL SALAS PERAZA
MINISTRO DE SALUD**

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°73

ACTA N°37 Ordinaria.



GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PILAR GARRIDO GONZALO
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

1 vez.—(IN2020460904).

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Licda Grace Chinchilla para que aplique la jornada acumulativa para laborar 4 días a la semana, misma que será coordinada para que cuente con personal los 5 días de la semana. El regidor Randall Torres vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 915

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Guillermo Méndez Álvarez, Presidente ADI Agriportica, dice:

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de parte de la Asociación de desarrollo comunal de Agriportica, así también queremos solicitarles de su gran colaboración y apoyo.

Como comunidad recibimos unos materiales de parte de la Municipalidad de Pococi para la construcción de unos baños y una bodega para el salón comunal. Por este medio le solicitamos encarecidamente su aporte ya que en estos momentos no contamos con fondos para la mano de obra de dicho proyecto, debido a esta pandemia del COBID 19 nos hemos visto afectados, ya que teníamos una actividad de corridas de toros, pero por obvias razones se nos fue suspendida y no hemos logrado recaudar fondos. Le solicitamos al Consejo que a (a mayor brevedad hagan una modificación tomarnos en cuenta con una ayuda para mano de obra de aproximadamente tres millones de colones para poder terminar este proyecto que tenemos congelado.

Le agradecemos toda la ayuda brindada y esperamos su pronta respuesta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00271

PAGINA N°74

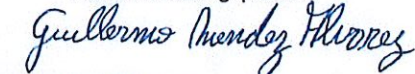
ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Le agradecemos toda la ayuda brindada y esperamos su pronta respuesta.


Firma:

Presidente ADI Agriportica


TL: 87662144




Firma:

Secretaria ADI Agriportica

Propuesta Regidor Reinaldo Benavides.

Esa gente trabaja mucho pero con este asunto no han podido y lo que les falta es la mano de Obra, yo digo que se pase a Hacendarios y si se hace una modificación se le ayude a esa comunidad.

Reg. Supl. Flor Iveth Peraza Campos.

Para que lo tome en cuenta el departamento de Obras Civiles que cuando el departamento le da una partida a una comunidad, le da un tiempo establecido para ejecutar el proyecto, en el caso cuando brindan materiales, tal vez plantearles al Departamento de Obras Civiles, alargar el plazo que tienen ellos para la ejecución de los proyectos, por la imposibilidad que tienen las comunidades ahorita de recaudar fondos y poder ejecutar dichos proyectos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Obras Civiles y que indiquen con la Administración si se puede ayudar con la mano de Obra. Y a la comisión de Hacendarios. Se Dispensa del trámite de Comisión.

ACUERDO N° 916

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Emanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, dice:

CPJ-JD-OF-111-2020.

Señores Concejo Municipal Señor/a Alcalde/Alcaldesa Municipalidad de Pococi
Sres/as Representantes Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi

Reciban un cordial saludo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Por este medio, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme No. 7 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°259-2020, realizada el día 6 de mayo del 2020, que literalmente expresa:

ACUERDO No. 7: En atención al Presupuesto Extraordinario 3-2020 (rebaja) solicitado a la institución para la atención de la Emergencia Nacional del Decreto ejecutivo No 42227 del 16 de marzo de 2020 y el reporte de la Junta de Protección Social de la reducción de los recursos provenientes de la emisión del billete de lotería, se acuerda modificar los montos por concepto de presupuesto ordinario, extraordinario y total asignados para los Comités Cantonales de la Persona Joven, de acuerdo a la tabla presentada por la Dirección Ejecutiva con los montos actualizados, de acuerdo al cálculo establecido en la Ley 8261 del acuerdo 3 de la sesión de Junta Directiva 255-2020, el acuerdo 6,7,8 y 9 de la sesión de Junta Directiva 257-2020 y los acuerdos del 6 al 48 de la sesión de Junta Directiva 258-2020. 6 votos a favor y 2 votos en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

En razón de lo anterior, el acuerdo 28, de la sesión 258-2020, queda de la siguiente manera:

ACUERDO No.28: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, proyecto denominado: Construyendo Juventudes Dinámicas, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de 6949420,79 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE 79/100 COLONES), y un monto extraordinario de

2703731,89 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 89/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococi. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

EMMANUEL
ANTONIO MUÑOZ
ORTIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
EMMANUEL ANTONIO MUÑOZ
ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2020.05.14 16:17:43
+0600'

Emmanuel Muñoz Ortiz
Secretario de Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Cc. Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.
Sra. Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.
Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00273

PAGINA N°76

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



San José, 4 de mayo, 2020
CPJ-JD-OF-060-2020

Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo,
Consejo Nacional de Política Pública del Consejo de la Persona Joven

Señores Concejo Municipal
Señor/a Alcalde/Alcaldesa
Municipalidad de Pococi
Sres/as Representantes Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio, me permito hacer de su estimable conocimiento el acuerdo en firme No.28 tomado durante la Sesión No. 258-2020 de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, realizada el 22 de abril del presente año, que literalmente expresa:

ACUERDO No.28: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, proyecto denominado: Construyendo Juventudes Dinámicas, para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡7,264,605.92 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO 92/100 COLONES), y un monto extraordinario de ₡2,703,731.89 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN 89/100 COLONES). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococi, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococi. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Cordialmente,

EMMANUEL
ANTONIO MUÑOZ
ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EMMANUEL ANTONIO
MUÑOZ ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2020.05.17 16:34:27
+06'00'

Emmanuel Muñoz Ortiz
Secretario de Junta Directiva
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Cc. Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, CPJ.
Sra. Maisol Brenes Jiménez, Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas, CPJ.
Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00274

02-06-2020

PAGINA N°77

ACTA N°37 Ordinaria.

Nota No XXXXX
Cantón, X de XXX del 2020

► Sr. Diego Zuñiga Céspedes
Director Ejecutivo
Sra. Jenny Vargas Castillo
Coordinadora Unidad Promoción de la Participación
Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven

Asunto: Ajuste presupuestario.

Estimados Señores:

Por este medio hago constar que el Comité Cantonal de la Persona Joven de ____ ha recibido la comunicación en relación a la situación de reducción de los recursos presupuestarios debido a la situación de emergencia nacional Covid 19

Considerando la coyuntura que vivimos se ha llegado al acuerdo de modificar el proyecto 2020 denominado ____ de la siguiente forma:

Opción 1:

- 1) Eliminar la actividad con nombre ____ la cual representa un monto de \$0000.00.
y/o
- 2) Restar la diferencia presupuestaria de la actividad llamada ____ la cantidad de \$00.00
y de la actividad llamada ____ tal monto \$_____.

Sin otro Particular, se suscribe con las más altas consideraciones y estima.

Firma

Comité Cantonal de la Persona Joven de ____

Ejemplo:

Quiere decir que si el CCPJ tenía una actividad de 300 mil colones y la diferencia en presupuesto es de 300 mil colones, se hace la nota eliminando específicamente esa actividad).

Otra opción es restar (aplicar la diferencia de manera distribuida) 150 mil colones a una actividad y 150 mil a otra actividad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se notifica al comité de la persona Joven de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Fecha: 9 de febrero 2020, nombre de la organización de desarrollo comunal Asoc. de Desarrollo Inte
gral de la Urb Santa Clara Integral ☒ o Específica ☐ de (lugar) Guaipiles.
 Código registro 2943, Asamblea ordinaria ☒ o extraordinaria ☐. Convocada por: el 10 % de las personas
 afiliadas ☐ Fiscalía ☐ o Junta directiva ☒. Celebrada el día 9 de febrero del 2020 en (lugar)
Salón Multiusos Urb Sta Clara, en primera convocatoria ☐ o segunda convocatoria ☒ # de afiliados
 presente 37. Para envío de correspondencia: Dirección física: 150, Este Mundillantas del Caribe,
Guaipiles, Pococi, Limón.
 Telefax: . Correo electrónico: adi.sancla@gmail.com

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA:		Total <u> </u> Parcial <u>X</u> .	Indicar periodo <u> </u> .
Presidencia: _____	Identificación _____	Tel _____	
Vicepresidencia: <u>Calderón Gueneno Soniz</u>	Identificación <u>7 185 005</u>	Tel <u>8746 - 4842</u>	
Secretaría: _____	Identificación _____	Tel _____	
Tesorería: <u>Zeneida Barberena Porras</u>	Identificación <u>4-136-756</u>	Tel <u>8830 - 2940</u>	
Vocal 1: <u>Valenciano Quins Marjorie</u>	Identificación <u>7-158-799</u>	Tel <u>8840-6920</u>	
Vocal 2: _____	Identificación _____	Tel _____	
Vocal 3: _____	Identificación _____	Tel _____	

NOMBRAMIENTO DE FISCALÍA (cantidad de fiscales según establece el estatuto de la organización).

Fiscal 1: _____ Identificación _____ Tel _____
Fiscal 2: _____ Identificación _____ Tel _____
Fiscal 3: _____ Identificación _____ Tel _____

NOMBRAMIENTO DE SUPLENCIAS (cantidad de suplencias según establece estatuto de la organización).

Suplencia 1: Fonseca Vargas Alonso Identificación 7-164-998 Tel 8313 4534
Suplencia 2: Panigua Jaen Chandi Identificación 70133381 Tel 8377 7800
Suplencia 3: _____ Identificación _____ Tel _____

Se aprobó reformas al estatuto Si ☐ No ☒ Indicar cuáles artículos: No aplica

(Una vez remitiada esta información, el retiro del aviso de reforma estatutaria deberá ser solicitado, por algún miembro de la Junta Directiva de la organización, en el depto. de Registro en oficinas centrales, para su debida publicación en el Diario Oficial la Gaceta).

Se aprobó Plan de Trabajo: Si X No .

Cargo presidencia:

Nombre Norly Villalobos Obando

Asociación de Desarrollo Integral de la
 Urbaniación de Santa Clara
 (Santa Clara - Pinar del Río - Pinar del Río - Pinar del Río)
 Cédula Jurídica de Legales 1521
 Código Lega 2973
 Legales - Pinar del Río

Cargo secretaría:

Nombre Yorleni Pérez Meng

ESPACIO EXCLUSIVO PARA RECIBIR OFICINA REGIONAL o SUBREGIONAL DE DINADECO:
Sello recibido, fecha, hora, nombre funcionario (a).
Recibir mínimo dos copias DEL ACTA DE ASAMBLEA Y DE ESTE FORMULARIO, una para la dirección regional y otra para el dpto. de Registro.

Recibido: Burton Gómez
Fecha: 19/02/2020 Hora: 12:15 pm



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00277

PAGINA N°80

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

El presidente, somete a discusión y aprobación la boleta para
que el salón multimedios, quedando aprobada y puesta a la
Junta para que determine a su criterio una cuota diferenciada
según actividad y grupo. Dicha cuota económica puede omitirse se-
gún actividad si la actividad es gratuita y a beneficio de la comu-
nidad pero se define la Junta. Adendum. Por error se omi-
tieron datos de las Suplementos: Sonia Calderín Guerrero cédula
1-185 0005 y Angela Anyrie Porter, cédula 10401 0142, e indicar
que la Junta cumple con lo dispuesto por la ley según principio
de paridad. Artículo 15. Concluye la Asamblea a las 5:00 p.m.

Firma Presidente

x.

Firma Secretario

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinares - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-564531
Código Lega 2973
Guápiles - Pococi

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinares - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-564531
Código Lega 2973
Guápiles - Pococi

Asamblea General Ordinaria Número (Quinta) Se celebró correctamente
con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbaniza-
ción Santa Clara convocada por la Junta Directiva a celebrarse
el día nueve de Febrero del año Dos mil veinte en el Salón Multime-
dias de la ADI, 300mts Este de Sigües, Karon a las 10:00 p.m. en
primera convocatoria con la presencia de los señores afiliados
siguientes, actúan según el Padrón y en el transcurso de la hora
segunda convocatoria

Nombre Completo

Cédula

Firma

Arturo Fernández, Pinar

1-1141-0766

x

Anyrie Guzmán Villalobos

70229-0124

x

Anyrie Guzmán Villalobos*

No corre por no ser afiliada.

Anyrie Guzmán Villalobos

70115 0154

x

Anyrie Guzmán Villalobos

8067 668

x

Anyrie Guzmán Villalobos

50165 0045

x

Anyrie Guzmán Villalobos

5165 678

x

Anyrie Guzmán Villalobos

30190 1074

x

Anyrie Guzmán Villalobos

30252 0682

x

Anyrie Guzmán Villalobos

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00278

PAGINA N°81

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

10	Gerardo Pinar Pinar	118 9302 58 (Menes).	x	Gerardo Pinar
11	Shelly Martinez Vargas	70175 0409	x	Shelly Martinez
12	Lester Cerdas Valenciano	70319 0967	x	Lester Cerdas V.
13	Mayra Valenciano Camin	70158 0799	x	Mayra Valenciano
14	Ruben Tenorio Barahona	11563 0788	x	Ruben Tenorio
15	Yolene Ruiz Onen	50284 0218	x	Yolene Ruiz
16	Charde Barahona Juan	7133 381	x	Charde Barahona
17	Heider Villalobos Varela	20370 0226	x	Heider Villalobos Varela
18	Clauco Buitrago Solis	20329 0503	x	Clauco Buitrago
19	Benicio Barahona Parias	40136 0756	x	Benicio Barahona
20	Geila Sils Navarro	30332 0861	x	Geila Sils
21	Mary Paz Calvo Sils. Licenciado Calvo Sils	70248 0447	x	Mary Paz Calvo
22	José Rafael Salas Bustos	70058 0422	x	José Rafael Salas
23	Vilma Duarte Gulle	70119 0286	x	Vilma Duarte
24	Bryan Viquez Yekim Salas	70180 0937	x	Bryan Viquez
25	Indy Villalobos Obando	71157 694	x	Indy Villalobos
26	Sandra Onorato Solis	10938 0698	x	Sandra Onorato
27	Ana Karen Lopez Salas	5216 0388	x	Ana Karen Lopez
28	Glenn Anelie Monts	60164 0564	x	Glenn Anelie
29	Estel Osampo Valverde	10602 0389	x	Estel Osampo
30	Francis Duarte Gulle	9033 0183	x	Francis Duarte
31	Sonia Calderin Jimenez	70145 0005	x	Sonia Calderin
32	Alexandre Isabel Osampo Valverde	10758 0531	x	Alexandre Isabel
33	Guillermo Arango Acosta	10427 0105	x	Guillermo Arango
34	Jorge Ingria Sanchez Chavez	30194 0377	x	Jorge Ingria
35	Bryan Chavis Nolasco	11781 0141	x	Bryan Chavis
36	Alonso Jimenez Vargas	70164 0998	x	Alonso Jimenez
37	Raquel Prieto Hernandez	70178 0552	x	Raquel Prieto

Al ser la 1:00 pm. se cumple el quorum requerido en primera convocatoria. Se realizara en segunda convocatoria al completarse el quorum requerido.

37-Obando Barahona Julia 7-075-854

Agenda

Art. 1. Saludo de bienvenida y comprobación del quorum

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

- Art. 2. Lectura y aprobación de la Agenda
- Art. 3. Oración
- Art. 4. Canto del Himno Nacional
- Art. 5. Informes: Presidencia, Tesorería, Fiscalía, Comité, Comisión
- Art. 6. Experiencia de la Ley de Piedad.
- Art. 7. Elección de miembros
- Art. 8. Aprobación del Plan de trabajo y presupuesto de gastos
- Art. 9. Autorización para que la presidencia firme contratos y convenios
- Art. 10. Organización y Participación
- Art. 11. Disolución.

Artículo 1. La señora presidente de la comunidad y reunido el quórum requerido en segunda convocatoria al por la 1:20pm con 34 afiliados informó que se ha instalado la Asamblea

Art. 2. La presidente lee la Agenda, somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

Art. 3. La presidente hace la Oración

Art. 4. Se procede a entonar el Himno Nacional

Art. 5. La presidente rinde informe conforme al Plan de trabajo: Se logró el alcantarillado y asfaltado de cinco calles con presupuesto municipal y con el apoyo del Comité Pro-Asfalto, Pro-Pro-Mejoras, Mejoras ambientales, diseño e infraestructura en áreas comunales. Se logró adquirir el material para la instalación de dig. pellets en diferentes áreas comunales y para la instalación de dos máquinas bio saludables, al igual que el pago de mano de obra para dicho trabajo. Se gestionó la recuperación de 1,80 mts. del Costado oeste del lote comunal en administración ecodante con el Hogarito Infantil, se han realizado reuniones conjuntas con el Comité Pro-Mejoras Autoridades Municipales exhortando la urgencia de que la Municipalidad agilice y facilite la recepción de áreas comunales que corresponde por ley a los sectores "El Progreso" y "El Roble", esta última área ya el dueño de la finca ha gestionado la entrega del terreno a la Municipalidad. En cuanto a limpieza de áreas comunales reconoce que el afiliado

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00280

PAGINA N°83

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

74

Don Alfredo Segura está colaborando con una de las áreas y un registro no afiliado con obra. Las obras se están limpiando en virtud de la Asociación Informa que se presentó un proyecto denominado "Calimetración perimetral de áreas comunales bajo administración de Adisankela" solicitando se incluya en presupuesto municipal 2020, para evitar la apropiación o uso indebido de las obras ya he ocurrido y para dar más seguridad, de ser aprobada la Comunidad debe aportar mano de obra. En el apoyo del Pro - Mejoras y Comité Tutelar de Menores se solicitó a la Alcaldía y al Concejo Municipal la entrega del play ganador por Comité Tutelar de Menores al participar en concurso promovido por la Oficina de Bienestar de la Municipalidad, se espera que se entregue este año. No se aranga como se desea la adquisición de otros bienes, falta proveer recursos necesarios, comprar, arrendar u otros para realizar actividades. Informe que para el tema de recreación se ha creado o nombrado Comisión con el fin de que recoja y propongan ante la Junta nueva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Póccoli nuevos términos para el uso del salón Multicéntrico. La Comisión la integran: Silvia Rodríguez Ardaiz, Humberto Araya Céspedes, Chandi Panigagua Jaen, la presidencia y la secretaria de UDI, la secretaria ampliara este tema. Relacionado con la liquidación pendiente del Salón Multicéntrico ha sido resuelto satisfactoriamente gracias a las gestiones iniciadas en un periodo anterior y en especial al acompañamiento de Don Silvia Rodríguez, Director Regional de Dinadico, para lo que se espera que en todo este año se pueda contar con el 2% del ISR. Concluye así su informe. Señor Wilber Duarte consulta si en este año no se recibe 2% pues entendió que la liquidación del Salón se resolvió con el informe del ingeniero de la Municipalidad por lo que se le da el play a la secretaria para que explique lo consultado. La secretaria indica que en la liquidación pendiente la liquidación no exista firma de

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00281

PAGINA N°84

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

opinar ese 2% y el proyecto fue liquidado en el año anterior gracias a la gestión de Dña Silvia que un equipo de funcionarios de DUADECO visitaron y realizaron una inspección y seguimiento del caso. En esta valoración un acta se logró que se pusiera fin al problema que se tenía, la presidente sometió a votación el informe y la Asamblea aprobó por unanimidad. El Tesorero Luis Arturo Fernández, rindió su informe e indica que durante el año la Cuenta del BCR de Fondo Propio tuvo los siguientes movimientos: Uso del Saldo \$155.000=Colones, Rifa \$130.000=Colones, Ventas de Comida \$51.500=Colones, y donación \$5.000= que se usaron para dar movimiento a la Cuenta de Fondo Público y no le cerraron. Total de entradas del periodo \$341.500=Colones. Las salidas fueron \$1.010.203.05 para compra de dos máquinas de salud, material de función \$165.560.99, Compra de mobiliario \$460.600=, Mano de obra instalación de pollitos y máquinas \$180.000=Colones, Limpieza y chapas de áreas comunales \$44.000=Colones, Compra de pollo de rifa \$25.000= en total las salidas fueron \$1.885.364.04 y un saldo en el Banco de \$232.521.22. Debe aclararse que el saldo inicial que tenía la Cuenta fue de \$1.776.385.26 y es la Cuenta N° 0152 01 00 1046 2841 17. La Cuenta de Fondo Público es la N° 285-0010268-7 y se le hizo un depósito de \$5.000= para evitar que el BCR la cierre por falta de movimiento, se movió monto luego se trasladó a Fondo Propio para que quedara en cero. La presidente sometió a aprobación el informe y la Asamblea por unanimidad lo aprobó. El Fiscal, rindió su informe, destaca que la Junta ha funcionado usualmente como debe ser, que los informes económicos son correctos, que el Plan de Trabajo se cumple parcialmente lo que es usual pues no se logran todas las metas al mismo tiempo, algunas están en proceso y es normal. Respecto a la acta indicó que se depositaron dos sellos dañados y una muestra por parte del grupo de manifestantes que recibían un

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Un. El caso en el salón multasus. Rueda pendiente la
anotación en libro de inventario una net de voleibol y
3 "Oraciones de Voleibol y 3 balones de fútbol sala recién entie-
gados por el Comité Cantonal de Deportes. No he recibido quipos
de la Adi hasta el momento y la motora a continuas su trabajo
se somete al informe a recepción para aprobación por parte de
la presidente, la Asamblea en forma unánime aprueba el
Informe. Rinde Informe la Coordinadora de Comité Tutela
informa de la recaudación de productos para celebración
de actividades a los niños y niñas y presenta el Plan de
trabajo. Se aprueba por parte de la Asamblea el informe.
Rinde Informe el Coordinador de Comité Puro Mejoras, devela
que ha celebrado varias reuniones con la Asociación,
miembros de la Municipalidad y vecinos para apoyar los
proyectos de la ADI tales como el alcantarillado y asfaltado
de cinco calles, la entrega de lotes por parte del dueño
de la finca para el área comunal de "El Roble" a la mun-
icipalidad, se ha velado por que se respete el área del río
y se espere lograr el cordón de Caño y Caño, acusan con un
requerimiento a particulares de la municipalidad. Se espera pronto
trabaja para evitar la contaminación del río. También
comenta que se organizó con la ADI una actividad de
reconocimiento a autoridades municipales al concluir el
proyecto de asfaltado y se hizo una renta de comida
con lo que se pagaron a hacer rótulos para colocar
el nombre de las Arenillas de Sto Clara con mensaje
de prevención, estos rótulos se entregaron para que
los lleve representantes de Círculo Sector: Revaca, Parquetti,
Garcilanes, El Progreso y el Roble. Explica también
que se organizó y promovió que entre vecinos eligieran
los nombres y el número de la Arenilla se colocará
luego. Se espera que se organicen para colocar pronto.
Rinde informe la Secretaria en representación de
la Comisión de Revisión de Uso del Salón Multasus



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00283

PAGINA N°86

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

77

Informa que el trabajo de esta Comisión tiene como finalidad definir los términos de uso del salón de manera que haya un beneficio para la Comunidad, teniendo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi como aliado garantizando que las familias, niños, juventud, adultos, adultos mayores y personas con necesidades especiales participen de espacios de esparcimiento y recreación en el salón. Por otra parte que el salón sea disfrutado y aprovechado por distintas disciplinas deportivas y que en éstas se facilite que los miembros de la Comunidad se puedan integrar de forma gratuita. Se busca que efectivamente el salón sea accesible a las organizaciones sociales y vecinos por lo que es necesario un horario regulado que permita maximizar el disfrute de este espacio. Además es necesario que la ADISANCLA tenga un horario suficiente viernes, sábados y domingos ya que son los días que resultan de interés para actividades esto no significa que se niegue posibilidades de cambios en los días de uso eventualmente. La idea es que la ADI pueda realizar actividades que permitan una sostenibilidad económica para el logro de metas y proyectos. Lo anterior son algunos aspectos entre otros por analizar y definir en pro de los intereses de la ADI-CCDRP y en beneficio para la Comunidad, el Deporte y la Recreación. Se dijo claro que el ideal se encuentra en el Comité Cantonal de Deportes un aliado para que el salón se mantenga activo y sea un recurso de fortalecimiento en la Comunidad y un factor de protección o prevención por medio del deporte y recreación. Debe considerarse también que su ubicación es en un sector residencial por lo que debe respetarse las regulaciones de sonido y libre tránsito. El afiliciao Bryan Chacón hace la observación que por las dimensiones habrá algunas disciplinas que no sean posibles de practicarse pero igualmente habrá otras que si lo sean, ofrezca respeto al respeto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00284

PAGINA N°87

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

78
Después de secretar que se espere concretar pronto la reunión con la nueva Junta del Comité Cantón y que el año anterior la Junta saliente en varias ocasiones solicitó reunión y no se presentó, la aplicadora Lcma Conji propone que previo a la reunión, la Comisaría cuente con el apoyo legal o asesoría y que se autorice para que la Junta pueda costear este servicio de manera que la definición de los términos del uso del salón puedan quedar bien definidos en un acuerdo o convenio según corresponda debidamente firmado. La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta para que la Comisaría cuente con asesoría legal previo a la reunión con la Junta del CCDDP.

Artículo 6. La presidente explica lo que corresponde a la Ley de paridad dado que deben nombrarse algunos puestos también explica las formas de rotación. Se plantea a rotación se están de acuerdo en que se solicite a Dinadec que de no cumplirse la Ley de paridad se inscriba los miembros de Junta como queden y se aprueba por unanimidad. La presidente consulta sobre la forma de rotación y la Asamblea acuerda que sea pública.

Artículo 7. La presidente explica que hay varias renunciaciones a hacerse efectivas. En el caso de la Vicepresidenta Silvana Vargas Inga solicita que a partir de la Asamblea sea se de sus credenciales como Vicepresidenta, igualmente Dona Angélica Inure Parta suplente en este caso la suplente Sonia Calderon Guerrero para ocupar la Vicepresidencia y se debe nombrar dos suplencias. En el caso de Luis Artili Fernández Porras el desea hacer su renuncia en forma personal ante la Asamblea por lo cual le da la palabra y dice que agradece la confianza y que por razones de estudio y laboral no puede continuar y que se acepte su renuncia y propone a la Asamblea que Don Benito Barberena puede ser Tesorero por su experiencia en este puesto. La Asamblea por una

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00285

PAGINA N°88

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

inmediata acepta la renuncia de Luis Arturo al puesto de tesoro y consulta a Doña Zeneida si acepta la Tesorería. Ella manifiesta que aceptará si la Asamblea autoriza que ella deje la primera Vocalía a partir de este momento para poder ser Tesorera. La presidencia consulta a la Asamblea y voto unánime para que Doña Zeneida Barberena Porras ocupe el puesto de Tesorera. La presidencia consulta quienes pueden ocupar la Vocalía uno, y dos suplentes, quedan propuestos: Margare Valmierano Quiro como primera Vocal, Alonso Fonseca Vargas como primer suplente y Obando Samagua Jaen como segundo suplente. La presidencia consulta y aceptan por lo que somete a votación puesto el cual la Asamblea por votación unánime aprueba a los propuestos.

Artículo 8. La presidencia presenta el plan de trabajo 2020-2021 y el presupuesto de gastos. Objetivo: Mantener al día el funcionamiento de la Administración de la Asociación.

- Indicadores de presupuesto de gastos de Fondos propios: 1) Viáticos \$100.000= 2) Mano de Obra \$400.000= 3) Servicios Proporcionales \$500.000= 4) Materiales de construcción y otros \$1.000.000= 5) Servicios públicos \$240.000= 6) Servicios de transporte o combustible \$200.000= 7) Alimentos y bebidas \$200.000= 8) Impuestos \$300.000= 9) Mantenimiento de Infraestructura \$1.000.000= 10) Compra de Activo \$1.000.000= Proyecto: Gestionar con la municipalidad y vecinos la mejora de Caminos (aguas fluviales), cunetas y lindes de canto, aceras. Delimitación perimetral de áreas Comunes. Mantenimiento de áreas Comunes, incluye limpieza, dotación de play, máquinas contemplando accesibilidad para adultos mayores. Charlas Capacitaciones, talleres temas ambientales, recreativos, Desarrollo Comunal entre otros. Realización de actividades económicas para sufragar gastos.

- Indicadores de presupuesto de gastos Fondos Públicos: 1) Suministro de Oficina, equipo y mobiliario \$600.000= 2) Gastos de Asamblea \$100.000= 3) Pago de Servicios públicos \$240.000= 4) Mano de Obra \$400.000= 5) Pago de Servicios Proporcionales \$500.000=

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



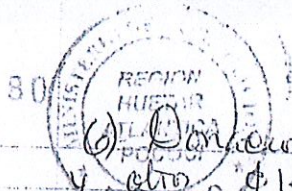
Auditoría
Interna

00286

PAGINA N°89

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



80
6) Donaciones y Tributos \$150.000 = 7) Materiales de Construcción y otros \$1.000.000 = 8) Impuestos \$300.000 = 9) Mantenimiento de Infraestructura y activos * Léase Correlamento
9) Pago de Combustible o transporte \$200.000 =
La presidente solicita a la Asamblea aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto de gastos. La presidente solicita a la Asamblea que se autorice a la Junta para que ejecute los proyectos independiente del monto y rinde informe en proxima asamblea. Que se autorice tramitar ante Ministerio de Hacienda el repate de Superavit, registrar y solicitar exoneración de IVA por medio de Excmo. Se somete lo anterior a votación y la asamblea aprueba por unanimidad. Artículo 9. Se solicita a la Asamblea autorización para que la presidencia firme contratos y convenios. La asamblea aprueba por unanimidad. Artículo 10. La Secretaría invita a la asamblea a colaborar en actividades que se programen y que colaboren en aquellas que son para recaudar fondos también. Don Wilder Duarte propone se enlisten los teléfonos y se comuniquen las actividades a Realizar. La asamblea aprueba la propuesta. Artículo 11. La presidente agradece la presencia y se comparte refrigerio. Enciende la sesión al ser las 3:50 pm.

Norly Villalobos O.
Firma Presidente

Firma Secretario

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinares - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-564531
Código Lega 2973
Guápiles - Pococi

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinares - Numancia)
Cédula Jurídica 3-002-564531
Código Lega 2973
Guápiles - Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00287

PAGINA N°90

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Guápiles, 8 de febrero del 2020

Sres.(as)
Junta Directiva
ADISANCLA.

Estimada Junta.

Como es sabido de ustedes a partir del accidente sufrido debí ausentarme de mis funciones, se me concedió el espacio necesario para la recuperación y a causa de la misma situación mis compromisos laborales se acumularon también. Externé mi deseo de renunciar, con lo cual me permitieron un permiso para ausentarme y no afectar la convocatoria de la Asamblea lo cual es razonable, ya que mis intereses siempre han sido que se avance en todo lo positivo para la comunidad. Por esta razón solicito a la Junta y Asamblea que se proceda a la separación formal del cargo de vice presidenta a partir de la fecha en que se realice la asamblea y pueda la suplencia ocupar éste puesto.

Agradeciendo su atención

Silvia Vargas Meza.

 1644.917

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00288

PAGINA N°91

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Quipiles 9 de febrero 2020

Señores(a): A DI Santa Clara,

Por medio de la presente, yo Angela Mirie Portie, de Cédula
1-401-142 Vecina de Santa Clara, presento mi renuncia como
Suplente de la ADI Santa Clara, a partir de este día 9 de
Febrero.

Agradeciendo Su comprensión les deseo muchos exitos y
bendiciones.

Firma:

Angela Mirie Portie
14010142



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**
00289

PAGINA N°92

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
URBANIZACIÓN S
(Santa Clara - Pinar
Cedula Juridica
Código Le
Guápiles .

ADISANCLA PADRON ASAMBLEA 9 DE FEBRERO DEL 2020

	1° Apellido	2° Apellido	Nombre Completo	Cédula	CONTACTO
1	Acuña	Rojas	María Fernanda	1-555-745	
2	Agüero	Valverde	Johany	1-811-238	
3	Agüero	Barboza	Gerardo	7-116-284	8364-5976
4	Aguilar	Barboza	María Eugenia	7-030-915	
5	Alfaro	Solano	María Fernanda	7-249-094	6229-9792
6	Alvarado	Parra	Agnes	6-154-176	8491-8380
7	Alvarado	Pérez	Katherine Dayana	6-381-116	8739-1717
8	Álvarez	Bogantes	Marco Alejandro	208250919	8559-4624
9	Álvarez	Vargas	Cristopher	7-310-853	8632-1014
10	Álvarez	Vargas	Mariel Sofia	11-874-672	8633-2591
11	Anchía	Montes	Gina	6-164-564	8668-1431
12	Araya	Céspedes	Heriberto	6-102-231	8860-6288
13	Araya	Prado	Karla	7-148-895	
14	Araya	Prado	Olivier	7-179-765	
15	Arce	Artavia	Guido Arturo	1-1529-912	6046-3820
16	Arce	Montero	Marlene	7-076-265	8371-9058
17	Arias	Rodríguez	Yulieth	3-415-064	
18	Arroyo	Acosta	Guillermo	1-427-108	8597-7721
19	Barahona	Ramírez	Jorge	1-1000-509	
20	Barberena	Porras	Zenelda	4-136-756	8830-2940
21	Boza	Miranda	Rafaela	9-690-470	
22	Calderón	Guerrero	Sonia	7-185-005	8746-4842
23	Calderón	Guerrero	Jorge	1-1261-357	
24	Calderón	Méndez	Adolfo	1-646-0183	
25	Calderón	Zúñiga	Jorge	3-190-1074	
26	Calvo	Siles	Mary Paz	7-248-447	
27	Calvo	Gutierrez	Carlos Manuel	1-690-745	
28	Campos	Quirós	Vilma	1-596-032	6002-6061
29	Campos	Rosales	Franklin	4-154-887	
30	Cárdenas	Cásares	Floribeth	5-254-333	8921-4416
31	Cerdas	Valeciano	Lester	7-319-967	6048-2283
32	Chacón	Núñez	Brayan	114910141	8691-2320
33	Conejo	Salas	Ana Lorena	5-216-388	8307-5074
34	Corrales	Salas	Nils	2-602-575	8460-3863
35	Corrales	Salas	Yeimy	2-0578-0423	8692-6371
36	Díaz	Agüero	Henry	7-151-1086	
37	Duarte	Grillo	Wilde	7-119-286	8829-3155
38	Duarte	Grillo	Ivannia	9-033-183	8749-8974
39	Espeleta	Rodríguez	Josué	7-231-993	
40	Espinoza	Castro	Úrsula	2-275-081	
41	Esquivel	Salas	Patricia	7-157-934	8433-3540
42	Fallas	Martínez	José Antonio	1-615-770	
43	Fallas	Morales	Meribeth	1-1518-803	8459-3302

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00290

PAGINA N°93

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

44	Fallas	Morales	Deyner	7-281-403	8482-5458
45	Fernández	Porras	Luis Arturo	1-1141-766	8410-2645
46	Fonseca	Jiménez	Jorge	5-200-639	
47	Fonseca	Vargas	Alonso	7-164-998	8313-0534
48	García	Lorenzana	María del Carmen	007-585	
49	García	Chávez	Jonnathan	5-0307-0418	8522-0459
50	Gómez	Chávez	Karen Patricia	1-1448-799	
51	Guerrero	Campos	Sonia	5-165-095	8446-4768
52	Jiménez	Beita	Elvia	6-253-228	8384-6520
53	Licona	Obando	Néstor	7-070-24553	6001-1218
54	Licona	Obando	Nayeli	7-0311-366	8669-5333
55	Martínez	Vargas	Sucetty	7-175-409	8543-2410
56	Méndez	Solís	Sandra	1-938-698	8487-4398
57	Miranda	Pérez	Álvaro	2-268-269	
58	Morales	Rosales	Marbeth	5-279-003	8756-9845
59	Myrie	Poter	Ángela	1-401-142	8914-7652
60	Obando	Barahona	Julia	7-075-854	8367-2067
61	Ocampo	Jiménez	Ángel	7-025-052	
62	Ocampo	Aguilar	Silvia	1-774-525	
63	Ocampo	Valverde	Adriana	1-758-532	8332-3111
64	Ocampo	Valverde	Estela	1-602-389	8848-3659
65	Ojeda	Aburto	Jairo Antonio	8-0067-0668	8391-1364
66	Paniagua	Jaen	Chandi	7-0133381	8377-7800
67	Pérez	Mena	Yorleni	5-284-918	8864-0491
68	Pineda	Mejía	Melva Yadira	134000036817	
69	Piñar	Gómez	Secundino	5-165-678	8739-6658
70	Piñar	Viquez	Yerlín Pilar	7-180-937	6032-1124
71	Piñar	Piñar	Génesis	1-1893-258	
72	Porras	Chávez	María Cecilia	1-454-527	8707-4802
73	Prado	Monge	Margarita	6-129-576	
74	Prieto	Hernández	Raquel	7-1778-552	6026-0246
75	Queja	Quirós	María Gerardi	3-275-308	8944-5962
76	Quesada	Rojas	Xiomara Virginia	1-1198-0370	
77	Rodríguez	Cerdas	Silvia	7-087-341	8925-1350
78	Rodríguez	Hidalgo	Karen	1-1085-471	8812-0802
79	Rodríguez	Jiménez	Dilana	7-262-467	8384-6520
80	Rodríguez	Jiménez	Johanna Marcela	7-262-467	8384-6520
81	Rodríguez	Ramírez	Roselynn	1-798-454	8316-8484
82	Rojas	Padilla	José	9-080-816	
83	Rojas	Chacón	Sonia	6-194-876	8880-4481
84	Rojas	Jiménez	Martha	2-435-039	8601-3346
85	Salas	Campos	Mario Freddy	2-372-761	
86	Salaverry	Durán	Anthony		
87	Salazar	Zúñiga	Carmen	9-066-273	
88	Salazar	Vásquez	Keylor	2-510-062	
89	Sánchez	Chávez	Ligia María	3-194-377	8564-3732

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTERIOR DE LA
MUNICIPALIDAD SANTA CLARA
(Santa Clara - Pinares - Numanza)
Cédula Jurídica 3-002-864631
Código Legal 2973
Guápiles - Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00291

PAGINA N°94

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

90	Sandí	Delgado	Ana Jenny	7-115-104	8928-1569
91	Segura	Ovares	José Alfredo	1-370-930	8814-1950
92	Segura	Torres	Wendy	1-1063-400	6103-4130
93	Siles	Navarro	Zolla	3-332-861	8830-8033
94	Solano	Sánchez	Yensy	3-361-301	8672-8925
95	Tenorio	Barberena	Rusben	1-1563-788	8544-5749
96	Torres	Gutiérrez	Leonor	3-198-9288	6317-8204
97	Valenciano	Quirós	Marjorie	7-158-799	8840-6920
98	Vargas	Mora	Elieth	2-472-342	8622-5822
99	Vargas	Mora	Juan	2-351-685	6264-5201
100	Vargas	Meza	Silvia	1-647-917	8588-7091
101	Vargas	Chavarría	Yorleny	1-885-092	
102	Villalobos	Obando	Norly	7-157-694	6001-2584
103	Villalobos	Varela	Heilin	2-370-226	8861-0534
104	Villalobos	Murillo	Yolanda	6-165-411	8598-8131
105	Villarreal	Anchía	Felicia	6-233-675	
106	Viquez	Guzmán	Ligia	3-252-682	6191-3615
107	Zúñiga	Villalobos	Brayan	70229-0124	8763-8249
108	Zúñiga	Solís	Claudio	2-329-503	8821-1430
108	Primera Convocatoria 55	Segunda Convocatoria 27,5 28			

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
URBANIZACIÓN SANTA CLARA
(Santa Clara - Finales - Rumancia)
Cedula Juridica J-002-564531
Código Loga 2973
Guápiles - Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Plan de Trabajo de la ADI Urbanización Santa Clara.

ACUERDO N° 918

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Edgar Abarca Arias, Presidente ADI Primavera, teléfono: 8982-38-42, y la señora Maryuri Monge Vargas, secretaria ADI Primavera, teléfono: 8805-29-07, dice:

Estimados señores por este medio reciban un cordial saludo, esperando gocen de un bendecido día, siempre de la mano de Dios y por ende apacienten un provechoso éxito en sus labores diarias.

De la misma manera nosotros la Asociación De Desarrollo Integral De Primavera nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para externarles lo siguiente; el pasado 17 de abril se envía una nota a este departamento estando conformado por el consejo anterior dando a conocer la inconformidad no solamente de nuestra ADI sí no del pueblo entero y comunidades vecinas donde solicitamos explicación sobre él porque el proyecto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00292

PAGINA N°95

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

CONSTRUCCION PUENTE CANALON está del todo paralizado siendo el plazo establecido por unidad técnica y la alcaldía anterior estar terminado a mediados de marzo tiempo que evidentemente fue dado, pero no cumplido, el presupuesto para la construcción de este puente nos fue concedido a través del Regidor don Ovidio Vives por un monto de (¢30 000 000.00) monto que incluía el puente ya finalizado, sin embargo y por creer nuestra ADI que brindando ayuda en mano de obra, el proyecto terminaría más rápido y queriendo agilizar la obra, se llega al acuerdo de brindar personal pagado por la asociación por 15 días adicional al de la Municipalidad; sin embargo el avance fue realmente muy poco y desde el 20 de marzo hasta el día de hoy el puente sigue igual.

Entendemos que por la situación del Covid-19 se cancelaron labores del departamento de unidad técnica pero nos parece exagerado el tiempo que tenemos de estar pidiendo explicación a Freddy Rivera, Olger Gutiérrez y a otras personas encargadas de la obra y la respuesta sigue siendo la misma y de manera negativa.

Queremos pedir al nuevo Concejo su aval para contratación de mano de obra para dar continuidad a un proyecto que por años ha sido de gran necesidad no solo para nuestra comunidad si no para muchas otras que servimos como puente, estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Agroportica, trabajadores Pineros y bananeros, cruz roja y en fin todas las personas que necesiten acceso por este puente que por más de 4 años nos ha mantenido incomunicado con la ruta de salida y entrada más cercana, tenemos por conocimiento que lo que falta para ver la luz y sobre todo la finalización de este puente ya es muy poco, es por ello que encarecidamente les pedimos de su ayuda, de su voto para finalizar la obra, de su aval para poder terminar de ejecutar un presupuesto que no hemos podido llegar a entender ya que si el dinero fue dado como es que la obra aún no está terminada, les invitamos a realizar una visita si es de gusto de este consejo e indagarque lo que acá está escrito no es mentira, abrimos las puertas de nuestra comunidad, si gustan visitarnos serán bien recibidos nuestro mayor enfoque es poder llegar a ver realizado este gran proyecto que significa mucho en el trajín diario de cada miembro de nuestra comunidad y nuestra ADI.

Sin más por el momento en espera de su pronta respuesta, rogamos se nos pueda concebir lo solicitado y quedamos a la orden a los correos patricr.87@gmail.com o aso.primavera2014@gmail.com

Podt Data: Contamos con un buen grupo de personas de nuestra comunidad dispuestas a ser contratadas por el departamento correspondiente, mismas que en este momento finalizan un proyecto de Pronae 4x4 de construcción de aceras y cabezales de en nuestra comunidad podría ser una opción de contratación de mano de obra y continuar con el proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí

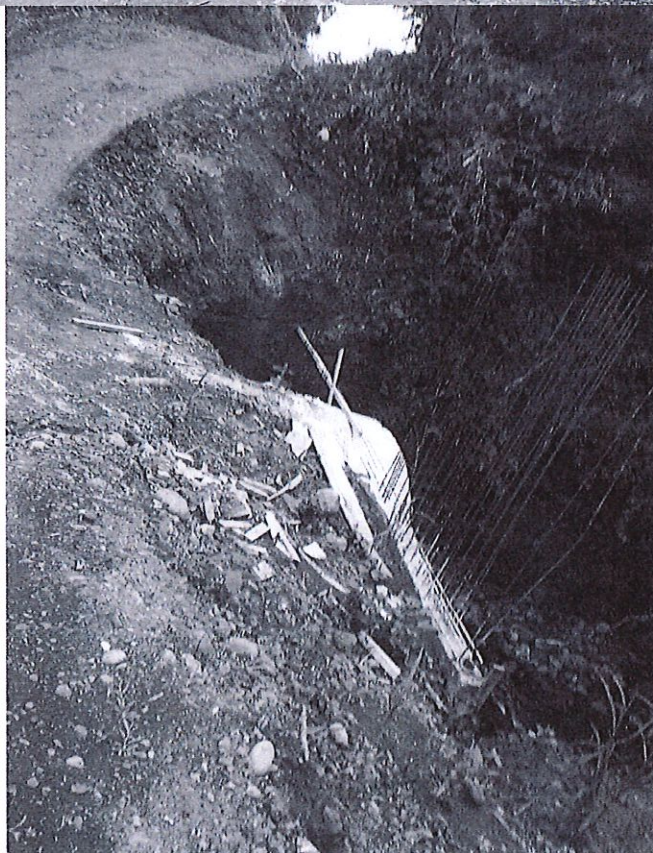


**Auditoría
Interna
00293**

PAGINA N°96

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Reg. Ovidio Vives C.

Explica como se dio el proyecto e indica que ya ese proyecto tuvo que haberse terminado desde hace mucho tiempo y que el Concejo anterior les presupuestó con la Unidad Técnica y aprobado en Junta Vial para ser concretado lo antes posible y le parece que le han dado muchas largas a esto. Indica que la comunidad ha aportado mucho con mano de Obra y demás. Pero que tienen años de estar esperando. Que sería bueno pedir un informe a la Unidad Técnica para ver qué avance tienen sobre esto.

Sr. Alcalde Manuel Hernández R.

Indica que ya el ingeniero Freddy está en atención de este y otros proyectos. Ellos tienen materiales pero no hay para mano de obra y las comunidades ahorita no pueden aportar mano de obra. Se le indicó a Freddy Rivera que se incluyera ese proyecto en un presupuesto para ver si se les puede ayudar a ellos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingiero Freddy Rivera de la Unidad Técnica, que rinda un informe sobre el avance de esta obra.

ACUERDO N° 919

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr Asdrubal Calvo, Alcalde Municipal de Esparza, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 13 de mayo de 2020
SM-346-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Diputados
Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 03-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, Artículo VII, inciso 4, que dice:

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la siguiente moción:

Moción Alcalde Municipal

Considerando:

1. Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente.
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos.
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios.
4. Que la asignación de "semáforo verde", es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir.
Riesgos como, por ejemplo:
 - 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, dumping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública.
 - 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana.
 - 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia.
 - 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional.
 - 4.5 Contrabando de drogas que agreden contra nuestra juventud y nuestra seguridad.
 - 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía.
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la "modalidad anticipada" obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más

Avenida 01 entre Calles 4 y 6
Tel.: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvasquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00296

PAGINA N°99

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Esparza *Secretaría del Concejo Municipal*

en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el GAM.

6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país.
7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables.
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso.
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley.
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país.
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 11.3 Abaratar costos de transporte;
 - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
 - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
 - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoonosanitario, etc...
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

- a) Se acuerde requerir y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.

Avenida 01 entre Calles 4 y 6

Tel: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvasquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Esparza *Secretaría del Concejo Municipal*

- b) Al señor Alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días.
 - c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.
 - d) Solicitar el apoyo de las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
 - e) Enviar copia a los diputados de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves.
2. Enviar copia de la moción al señor Javier Morales impulsor de la "Iniciativa CR567".
3. Autorizar a la Secretaría del Concejo enviar la presente moción al Presidente de la República, a las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, a los Diputados, demás instituciones de interés y a la Comisión Especial Legislativa de Puntarenas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA


Margoth León Vázquez
Secretaria del Concejo Municipal



- ✓ Alcaldía
- ✓ Sr. Javier Morales
- ✓ Municipalidades de Guanacaste, Puntarenas, Limón
- ✓ Comisión Especial Legislativa de Puntarenas
- ✓ Archivo

Avenida 01 entre Calles 4 y 6

Tel: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: mvasquez@muniesparza.go.cr; dsanchez@muniesparza.go.cr

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00298

PAGINA N°101

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Esparza
Alcaldía Municipal

Moción Alcalde Municipal

Considerando:

1. Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente.
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos.
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios.
4. Que la asignación de "semáforo verde", es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir.
Riesgos como, por ejemplo:
 - 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, dumping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública.
 - 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana.
 - 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia.
 - 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional.
 - 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad.
 - 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía.
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la "modalidad anticipada" obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el GAM.
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país.
7. Que "facilitar" el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables.

Correos electrónicos: acalve@muniesparza.go.cr / cyrrosa@muniesparza.go.cr /
Teléfonos: 2636-0108, Fax: 2636-0130, 50 metros este de Correos de Costa Rica.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Esparza *Alcaldía Municipal*

8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso.
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley.
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país.
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 11.3 Abaratar costos de transporte;
 - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
 - 11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
 - 11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoosanitario, etc...
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

- a) Se acuerde requerir y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.

Correos electrónicos: aculva@muniesparza.go.cr / cvarcas@muniesparza.go.cr /
Teléfonos: 2636-0108, Fax: 2636-0130, 50 metros este de Correos de Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°37 Ordinaria.

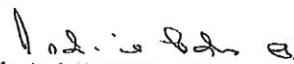
02-06-2020



Municipalidad de Esparza
Alcaldía Municipal

- b) Al señor Alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días.
- c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.
- d) Solicitar el apoyo de las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.
- e) Enviar copia a los diputados de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.


Bach. Asdrúbal Calvo Chaves
Alcalde Municipal

Correos electrónicos: ucalvo@muniesparza.go.cr / cvargas@muniesparza.go.cr /
Teléfonos: 2636-0108, Fax: 2636-0130, 50 metros este de Correos de Costa Rica.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Moción

Considerando:

1. Que al inicio de nuestra gestión municipal debemos propiciar las acciones necesarias, que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente;
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos;
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios;
4. Que la asignación de “semáforo verde”, es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir;

Riesgos como, por ejemplo:

- 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública;
- 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana;
- 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia;
- 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional;
- 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad;
- 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía;
- 4.7 ...
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la “modalidad anticipada” obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el Gam;
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna
00302**

PAGINA N°105

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

7. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables;
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso;
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley;
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país;
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 1.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 1.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 1.3 Abaratar costos de transporte;
 - 1.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 1.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 1.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;
 - 1.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;
 - 1.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoonosanitario, etc...
12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00303

PAGINA N°106

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Se presenta la siguiente moción:

- a. Se acuerde requerir y exhortar al señor presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- b. Comunicar este acuerdo por correo a los Concejos Municipales de Puntarenas, Guanacaste y Limón. Solicitar que se tomen a la brevedad posible en cada uno de ellos, acuerdos en firme en esta misma dirección. Y que en caso de tener dudas con relación a este llamar al Mba Javier Morales A a su celular 8842-6787.
- c. Al señor alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días;
- d. Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.

Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se da voto de Apoyo a la "iniciativa CR567". Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 920

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dice:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **08211**

1° de junio, 2020
DFOE-DL-0942

Señora
Marlene Jiménez Pérez
Secretaría Concejo Intermunicipal
consejointermunicipal@caproba.go.cr

Señores
Gerardo Fuentes González
Presidente Concejo Intermunicipal, y Alcalde de Guácimo
alcaldeguacimo@gmail.com

Freddy Garro Arias
Vicepresidente del Concejo Intermunicipal
freddygarro@hotmail.com

Directivos:
Alejandra López Lee
alejandrall1979@hotmail.com

Cynthia Hyman Schartruell
cynthia1952@live.com

Gustavo Salazar Steller
tsalazar25369@hotmail.com

Randall Rojas Piedra
rpiedra75@hotmail.com

Marvin Gómez Bran
munitalamanca@gmail.com

Pablo Bustamante Cerdas
pablobus69@gmail.com

Horacio Gamboa Herrera
hggamboacr@gmail.com

Mangel Mc Lean Villalobos
mmclean24@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0942

2

1° de junio, 2020

Gerardo Badilla Castillo
gerardobadilla016@gmail.com

Roger Davis Beneth
daroger10@gmail.com

Elibeth Venegas Villalobos
e.venegas@munipococi.go.cr

Freddy Hernández Miranda
hernandezfre02@gmail.com

Bernando Antonio Veach Davis
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Jeanneth González Sandoval
jeannette.gs68@gmail.com

Lidieth Solís Zamora
lidieth2908@hotmail.com

Wilberth Monge Martínez
wilbermonge23@gmail.com

**FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES
PRODUCTORES DE BANANO (FECAPROBA)**

Estimados señores:

Asunto: Seguimiento a la orden girada en relación con el pago de la dedicación exclusiva y reconocimiento de los gastos de representación personales en la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (FECAPROBA)

Para que lo haga de conocimiento del Consejo Intermunicipal de la FECAPROBA, de manera inmediata posterior a la recepción de este oficio.

Mediante el correo electrónico recibido el pasado 28 de abril, se adjunta la certificación n.° CSI-023-04-2020, emitida ese mismo día, del Consejo Intermunicipal de la FECAPROBA, en el cual envían un informe de todos los acuerdos que se han tomado por ese Consejo en relación con el oficio DFOE-DL-0479 (06471) de 15 de mayo de 2018.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgrcr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00306

PAGINA N°109

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0942

3

1° de junio, 2020

Sobre el particular, se indica que el Órgano Contralor tiene conocimiento de esos acuerdos, a lo largo del seguimiento mensual que se ha realizado con esa Federación, y ello no demerita el deber legal de atención por parte de los miembros del Consejo Intermunicipal, a la orden girada en el oficio n.° DFOE-DL-0479 (06471) de 15 de mayo de 2018, de conformidad con las disposiciones de los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹.

El pasado 21 de abril, mediante la certificación N.° CSI-018-04-2020 de ese mismo día, del Consejo Intermunicipal de la FECAPROBA, detallaron el cronograma de acciones solicitado por la Contraloría General de la República.

Actividad	Comentario	Fechas estimadas
1. Preparación y asesoría en la construcción de borradores de acuerdos de la Asamblea y el Concejo	Si bien consta que el Concejo intermunicipal de CAPROBA ha tomado una decisión y se ha decantado por la lesividad, el acuerdo que así lo declare debe llevar varias precisiones, y también debe ser emitido por la Asamblea, a fin de cumplir con el elemento subjetivo típico de la lesividad.	Entre el 13 al 24 de mayo 2020.
2. Toma de acuerdos	Asamblea y Concejo Para el caso concreto, a fin de evitar cualquier contratiempo en cuanto a interpretación sobre la jerarquía existente en la Federación, se ha pensado en que ambos órganos de CAPROBA aprueben la Declaratoria de lesividad.	Entre el 27 y el 1° de mayo 2020
3. Preparación de la demanda.	Contando con los acuerdos y la prueba documental correspondiente, se trabajaría en la construcción del documento a presentar ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Se obtendrían poderes y certificaciones de personería.	Entre el 4 al 15 de mayo 2020
4. Presentación de borrador de demanda	Se trasladaría una copia a la institución del documento trabajado, por si se requiriese alguna consideración adicional y hacer algún ajuste	Entre el 18 al 28 de mayo 2020

¹ Ley N.° 7428 de viernes 4 de noviembre de 1994.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00307

PAGINA N°110

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0942

4

1° de junio, 2020

Actividad	Comentario	Fechas estimadas
5. Presentación de demanda.	Lista toda la documentación, se presentaría ante la jurisdicción contencioso-administrativa.	Entre el 29 de mayo y 3 de junio 2020
6. Admisibilidad y traslado de demanda	La persona beneficiada de los actos declarados lesivos sería notificada de la demanda como interesado.	1 mes: julio 2020
7. Contestación de la demanda.	Usualmente se otorgan entre 15 y 30 días conforme al CPCA. Se asume que será el plazo más amplio.	1 mes: agosto 2020

Sin embargo, a la fecha no se ha recibido los avances solicitados, de las acciones 1 al 4 del cronograma; por lo anterior, se les exhorta a enviar los **avances mensuales** de las labores concretas que se van realizando, según el cronograma presentado, y acatar sin más dilaciones el cumplimiento de lo ordenado **desde el 15 de mayo de 2018**, y lograr la presentación de la demanda antes de 3 de junio de 2020.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-06-01 15:15
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



FARM/zwc

ce Sr. Rolando Segura Ramírez, Asesor legal Encargado del Proceso rsegura@consultoresbsa.com
Expediente

Ni: 11952, 12283(2020)

G: 2018001962-1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para que resuelvan. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

Razonamiento de voto positivo por el regidor Randall Torres.

Quiero justificar mi voto positivo por la trascendencia que tiene este tema, a nivel jurídico. Nos están comunicando como Concejo para que tomemos acciones. En ese tema se trata del pago de dedicación exclusiva del director de CAPROBA y creo que también el pago de gastos de representación. La suma supera los 60 millones de colones. Son montos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00308

PAGINA N°111

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

significativos y siento que deberíamos hacer una incitativa a los que tomaron la decisión de pagarles la dedicación exclusiva y los gastos de representación.

Me parece que el presidente Gerardo Fuentes, deberíamos darle seguimiento estricto para que se cumpla lo que ahí se indica, pero principalmente para que las personas que fueron los que autorizaron estos pagos "supuestamente" indebidos asuman su responsabilidad como órgano, en este caso los directivos de CAPROBA.

-----UL-----

ACUERDO N° 920-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermudez, Despacho Auditoría Interna, dice:

Al contestar refiérase al oficio AI-148-2020

Asunto: Asignación de usuarios Sistema SIGUELO

Respetables señor (a) (es) (as):

Por medio de la presente se hace entrega de los usuarios solicitados para el ingreso al Sistema SIGUELO, sistema utilizado para el control de las recomendaciones emitidas a los diferentes departamentos municipales; las claves asignadas pueden ser modificadas al momento de ingresar en la pestaña "sistema":

Nombre	Usuario	Contraseña
Alfredo Calderón Alfaro	calderonme67@gmail.com	Acalderon2020
Dennia Yaslyn Morales Grajal	vas.grajal@gmail.com	Dmorales2020
José Antonio Bustos Martínez	jbustosmart1820@gmail.com	Jbustos2020
Juan Luis Gómez Gómez	prosecretariaconcejo@yahoo.es	Jgomez2020
Luis Ángel Méndez Araya	lmendeza@hotmail.es	Lmendez2020
Randall Torres Barrientos	randalltorres27@gmail.com	Rtorres2020

Para una explicación de la manera en que funciona el sistema, deben de presentarse a la oficina de Auditoría Interna con el Lic. Víctor Vidal.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Despacho Auditoría Interna
Cc: Archivo



Auditoría
Interna

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00309

PAGINA N°112

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 921

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano dice:

OFICIO: DDCU-155-2020

Referente: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción de Calle Pública Fraccionamiento ubicado 1600 metros al norte del salón Comunal de la Unión, Guápiles.

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Sr. Javier Vargas Arce, cédula de identidad 2 0320 0619, y la Sra. Vera Jiménez Duarte, cédula de identidad 2 0354 0255, los cuales solicitan autorización para la donación de una franja de terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, la cual actualmente es de uso público y lleva como naturaleza CALLE PÚBLICA, la cual se ubica 1600 metros al norte del Salón Comunal de La Unión, distrito de Guápiles.

Según se indica en la solicitud, y así mismo corroborado por el presente departamento y la Unidad de Topografía municipal, dicha franja de terreno se compone de un área utilizada como calle pública así como una parte de la zona de protección de la Quebrada Las Flores, afectando tanto a la Finca N° 7081746-000 como a la finca N° 7016309-000, con áreas de 6612,65 m² y 9045,00 m² respectivamente, para un total de 15658 m² de calle pública que conforman la porción de terreno a donar y que se identifica mediante el plano catastrado L-2194608-2020.

Según indican los propietarios de las fincas antes descritas, la calle pública en cuestión lleva como nombre "Calle Flores", la cual cuenta con más de 60 años de antigüedad, da acceso a la comunidad de Quizarrá y a otras propiedades de la zona, y se encuentra delimitada por las segregaciones generadas frente a ella. Además, cuenta con el visado para efectos catastrales y el visado municipal por parte de la Unidad de Topografía, de fechas 04 de marzo y 24 de abril.

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción de la calle pública ubicada en el distrito de Guápiles, exactamente 1600 metros al norte del Salón Comunal de La Unión, el cual se identifica mediante el plano catastro L-2194608-2020; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



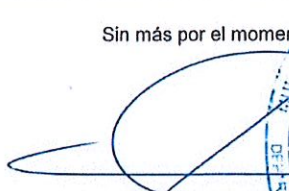
Auditoría
Interna
00310

PAGINA N°113

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Sin más por el momento, se despide,


Ing. Henry Madrigal-Galvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal


Ing. David Quiros Aguilar
Unidad de Topografía

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
00311

PAGINA N°114

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

28 de Abril del 2020

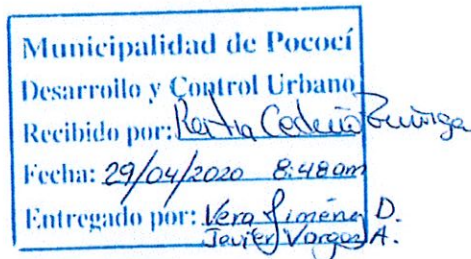
Ingeniero

Henry Madrigal Calvo

Coordinador de Desarrollo y Control Urbano

Municipalidad de Pococí

Presente.



Estimado ingeniero.

Nosotros los suscritos, Javier Vargas Arce, cédula de identidad 2-0320-0619 y Vera Jiménez Duarte cédula de identidad 2-0354-0255, ambos vecinos del distrito de Guápiles, en calidad de representantes judiciales y extrajudiciales como presidentes respectivamente, cada uno de nosotros, de las sociedades anónimas REY COYOCHÉ S.A. con cédula jurídica 3-101-148171 y LA CALABRIA S.A con cédula jurídica 3-101-082188, hacemos manifiesto lo siguiente.

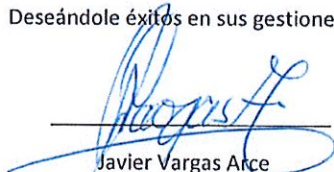
Solicitamos a su persona que interponga sus buenos oficios para que la Municipalidad de Pococí, proceda a recibir la calle pública, según plano L-2194608-2020, inscrito el 17 de abril del año en curso y debidamente visado por esta Municipalidad, dicho tramo de calle forma parte de los folios reales 7081746-000 a nombre de REY COYOCHÉ S.A. y 7016309-000 a nombre de LA CALABRIA S.A.

Este tramo de calle de conocida como CALLE FLORES, tiene de constituida más de 60 años, da acceso a la comunidad de Quizarrá y otras varias fincas y lotes aledaños, a esta fecha se encuentra debidamente delimitada con las propiedades que la colindan, así como con superficie de lastre, red de agua potable y tendido eléctrico.

Les adjuntamos los siguientes documentos para que se proceda con el trámite solicitado :

1. Copias cédulas de : Javier Vargas A. N° 2-0320-0619 y Vera Jiménez Duarte N°. 2-0354-0255
2. Copia y visado de plano L-2194608-2020
3. Copia de personerías jurídicas de las sociedades anónimas REY COYOCHÉ S.A. y LA CALABRIA S.A.
4. Estudio registral de plano L-2194608-2020
5. Estudio registral de los folios reales 7081746-000 y 7016309-000

Deseándole éxitos en sus gestiones, nos despedimos de ustedes.


Javier Vargas Arce
cédula 2-0320-0619


Vera Jiménez Duarte
cédula 2-0354-0255

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

* PARA TRASPASAR A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

- NOTAS :
- DOY FE DE QUE LOS UNDERSOS SON EXISTENTES.
 - LEVANTAMIENTO POLAR, POLIGONAL ABIERTA.
 - TODAS LAS DISTANCIAS SON EN METROS.
 - ERRORES LINEAL ESTIMADO 0.01m.
 - ERRORES ANGULAR NO SE DETERMINA POR EL METODO USADO.
 - MODIFICADO AL PLANO CATASITRADO L-213571-1994.
 - MODIFICADO AL PLANO CATASITRADO L-22034-1975.
 - AFECTADO POR LA LEY FORESTAL 7575 ART. 33.
 - AFECTADO A CALLE PUBLICA VERIFICOS 32-35 ART. 33.
 - AFECTADO POR LA LEY DE AGUAS 276 Y SUS REFORMAS.

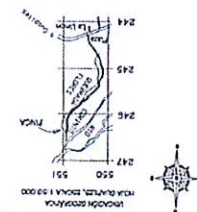
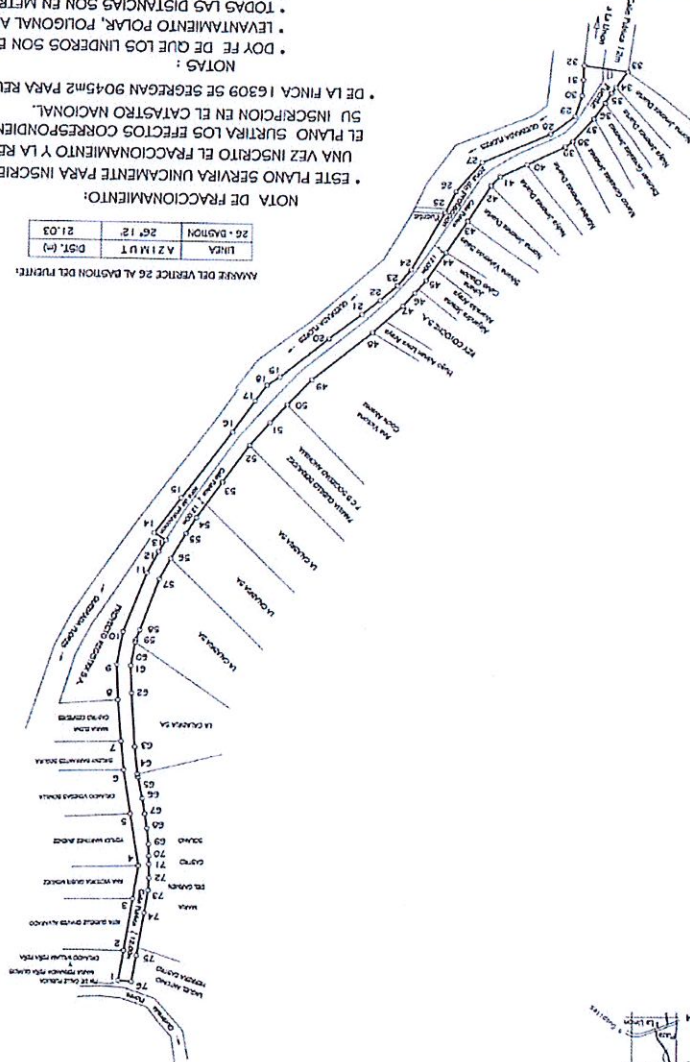
NOTAS :

- * ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
UNA VEZ INSCRITO EL PARAMENTAMIENTO Y LA REDUCCION RESPECTIVA
EL PLANO SUSTRIRA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE
SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO NACIONAL.
DE LA FINCA 1.6309 SE SEGREGAN 9045m² PARA REUNIR CON LA FINCA 01746.

NOTA DE FRACCIONAMIENTO:

LINEA	AZIMUT	26.12	21.03
26. DAGNON			

ANÁLISIS DEL VERIFICAR 26 AL PASADÓN DEL FUENTE:



YAGO DE TIMBRES BAJO ENTRO DANCAYO 0343467470

YIP 0201A

Contrato 882442
Fecha 02/04/2020

2020-19250-C
06/06/2020 09:59:39
Page 1

RECIBO
Nº 10000000000000000000
CANTIDAD
7-2194608-2020
FOLIO
10000000000000000000
FOLIO
10000000000000000000



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00313

PAGINA N°116

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



25/08/2004 12:36:07

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS CEDULA DE PERSONA JURIDICA

-*3-101-148171*-

REY COYOCHÉ SOCIEDAD ANONIMA

-*25/08/2004*-

-*15/01/2093*-

**** EMITIDA ****

**** VENCE ****

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

SELLO

574

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONERIA, NI DE LA INSCRIPCION DE LA ENTIDAD

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00314

PAGINA N°117

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-820952-2020
PERSONA JURIDICA: 3-101-148171

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: REY COYOCHE SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0803 FOLIO: 191 ASIENTO: 00312
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 408 ASIENTO: 18590 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 01/08/2006
DOMICILIO: LIMON-LIMON GUAPILES, EXACTAMENTE CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS OESTE DE LA ESCUELA LOS ANGELES
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA. DISPONER Y POSEER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 15/01/1994 VENCIMIENTO: 15/01/2093
NUMERO LEGALIZACION: 4061009168413
FECHA LEGALIZACION: 06/08/2012

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODRADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, SIN EMBARGO PARA VENDER O GRAVAR BIENES DE LA SOCIEDAD DEBEN ACTUAR CONJUNTAMENTE PARA LA VALIDEZ DE SUS ACTOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

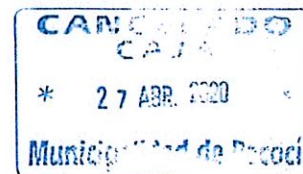
FECHA DE INSCRIPCION: 15/08/2006 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: VERA JIMENEZ DUARTE CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0354-0255
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/09/2005 VENCIMIENTO: 15/01/2093

FECHA DE INSCRIPCION: 15/08/2006 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: NORMA JIMENEZ DUARTE CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0410-0905
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 22/09/2005 VENCIMIENTO: 15/01/2093

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 01/08/2006 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MARIA GONZALEZ CAMPOS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0627-0132
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 15/01/1994 VENCIMIENTO: 15/01/2093
DIRECCION: GUAPILES, 25 METROS AL SUR DEL RESTAURANTE LA HIEDRA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA



ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00315

PAGINA N°118

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 52 MINUTOS Y 06 SEGUNDOS, DEL 27 DE ABRIL DE 2020.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00316

PAGINA N°119

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0320 0619

[Signature]

Nombre: JAVIER
1º Apellido: VARGAS
2º Apellido: ARCE
C.C.



Número de Cédula: 2 0320 0619
Fecha de Nacimiento: 23 03 1957
Lugar de Nacimiento: C QUESADA SAN CARLOS ALAJUELA
Nombre del Padre: LEONCIO VARGAS VARGAS
Nombre de la Madre: ROSALINA ARCE ROJAS
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCÍ LIMÓN
Vencimiento: 23 05 2027 Sexo: H

[Barcode]

000563711

REGISTRO PÚBLICO
CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NUMERO	3-101-082188
--------	--------------

LA CALABRIA S A

29-ABR-1997 13-AGO-2085

57

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA
VIGENCIA DE LA PERSONERÍA NI DE LA INSCRIPCION DE
LA ENTIDAD.

[Signature]

FECHA DEL REGISTRADOR

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00317

PAGINA N°120

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-821551-2020
PERSONA JURIDICA: 3-101-082188

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: LA CALABRIA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0471 FOLIO: 180 ASIENTO: 00159
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 397 ASIENTO: 18924 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/12/2009
DOMICILIO: SAN JOSE-SAN JOSE NO INDICA.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, POSEER, ENAJENAR Y DISPONER DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE SOCIOS Y TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 13/08/1986 VENCIMIENTO: 13/08/2085
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: 99 AÑOS PUDIENDO PRORROGARSE POR DOS PERIODOS IGUALES, SI VENCIDO EL PLAZO NO HUBIERA ACUERDO DE LOS SOCIOS EL PLAZO SE TENDRA AUTOMATICAMENTE PRORROGADO, SI PASADOS 30 DIAS NO SE PRESENTA EN EL REGISTRO ESCRITURA QUE DENIEGUE EL PLAZO
NUMERO LEGALIZACION: 4065000002438
FECHA LEGALIZACION: 06/08/2013

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

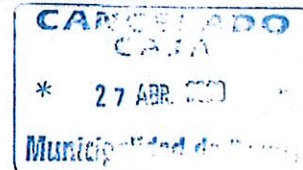
REPRESENTACION

LA REPRESENTACION SOCIAL ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA; QUIEN OSTENTARA LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE DETERMINAN LOS ARTICULOS 1253 DEL CODIGO CIVIL, ADEMAS TENDRA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. PODRA SUSTITUIR Y HACER OTRAS DE NUEVO RESERVANDOSE O NO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SUSTITUIDAS. IGUALES FACULTADES TENDRA EL SECRETARIO, PERO UNICAMENTE DESPUES DE LA MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE DEL PRESIDENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JAVIER VARGAS ARCE CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0320-0619
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 13/08/1986 VENCIMIENTO: 13/08/2185



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 08/12/2009 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: EDGAR BONILLA SANVODAL CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0220-0403
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 13/08/1986 VENCIMIENTO: 13/08/2185
DIRECCION: SAN JOSE, CALLE 40, AVENIDAS 2 Y 4, CASA NUMERO 222.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00318

PAGINA N°121

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE
DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 43 MINUTOS Y 41 SEGUNDOS, DEL 27 DE ABRIL DE 2020.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA
DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00319

PAGINA N°122

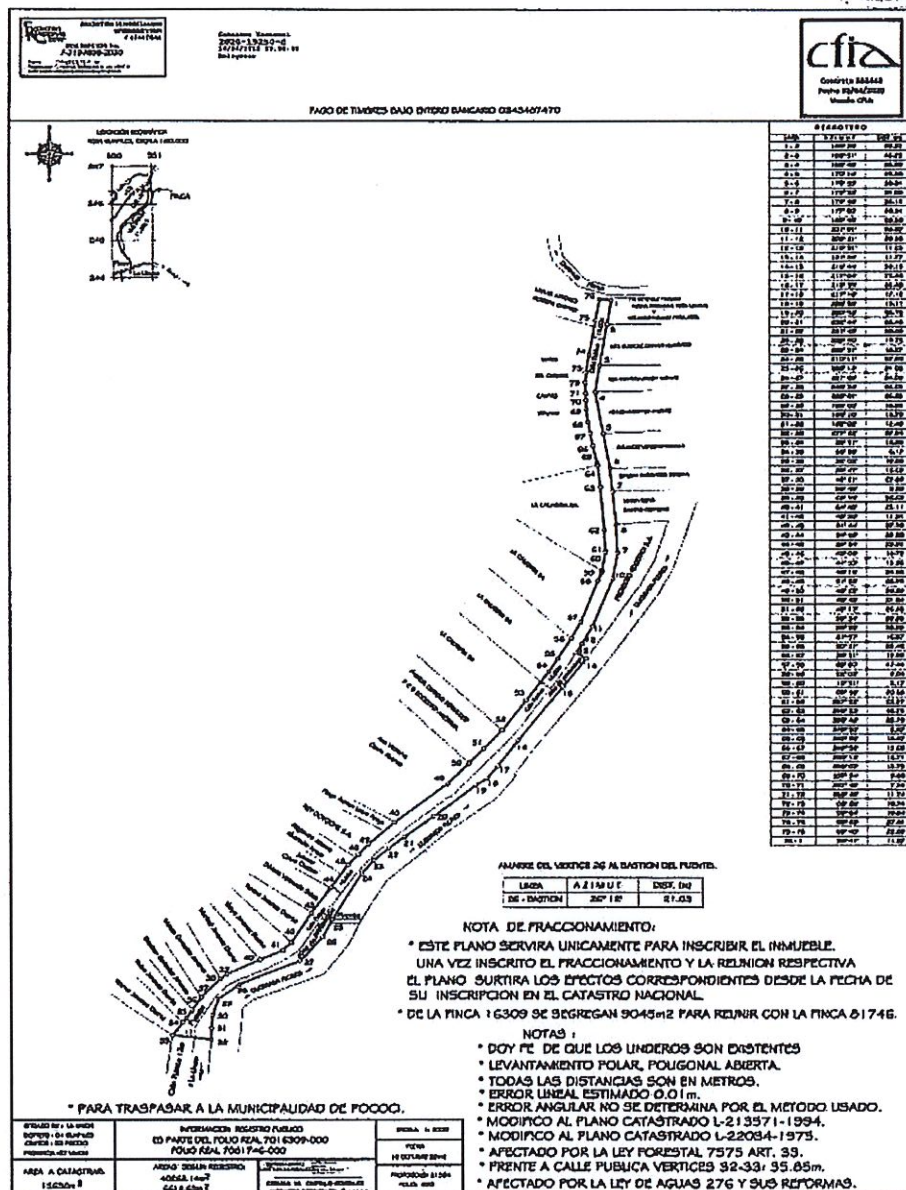
ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-795164-2020

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2194608-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
Auditoria
Interna
00320

PAGINA N°123

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560, ext 1A8
apt.munipococi@gmail.com



Miércoles 4 de marzo del 2020
UTOP-MPL-APT-SA-490-2020

Asunto: "Visto bueno para efectos catastrales"

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral. Registro Inmobiliario

El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Detalle de la lámina aprobada:

Provincia	Cantón	Distrito
LIMON	POCOCI	GUAPILES
Presentación	Contrato	
2020-19250-C 21/02/2020 07:30:45	Contrato 882442 Fecha 13/02/2020	
Área	Número de Finca	
15658 m ²	INFORMACION REGISTRO PUBLICO ES PARTE DEL FOLIO REAL 7016309-000 FOLIO REAL 7051746-000	

NOTA: Este plano fue elaborado por el personal de la Subdirección Catastral, Registro Inmobiliario, en cumplimiento de la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y de la Ley del Registro Nacional, artículo 71, y de la Ley del Catastro Nacional, artículo 71, y de la Ley del Catastro Nacional, artículo 71.

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad sólo estampa el visto bueno en el plano cuando el trámite en APT es en físico.

El expediente electrónico de dicho visto bueno se encuentra en la oficina de Ingeniería respaldado con el número:

APT-19995-071119

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Firmado digitalmente por
Ing. Esteban
Gutiérrez Solís
Fecha: 2020.03.04
12:06:20 -06'00'

Página 1 de 1

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00321

PAGINA N°124

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 06 MINUTOS Y 19 SEGUNDOS, DEL 21 DE ABRIL DE 2020. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00322

PAGINA N°125

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560, ext 128
visados@munipococi.go.cr

Viernes 24 de abril de 2020.

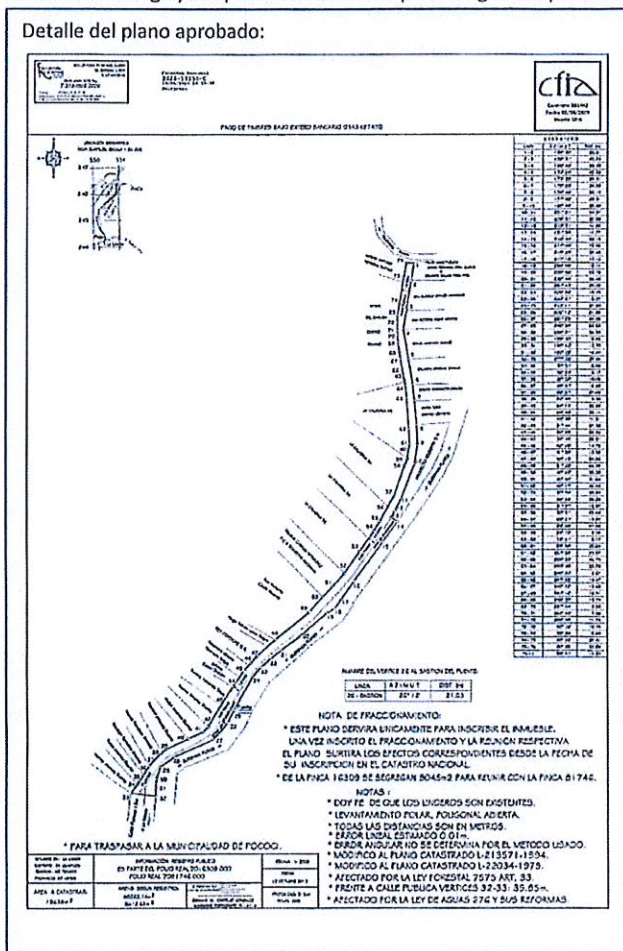
UTOP-MPL-CAT-272-2020

Asunto: "Visado Municipal"

En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34 se otorga el presente:

Visado Municipal

El visado se otorga y se aprueba únicamente para el siguiente plano catastrado:



Número de Plano L-2194608-2020

PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO
LIMON	POCOCI	GUÁPILES

El expediente electrónico de dicho visto bueno se encuentra en la oficina de ingeniería respaldado con el número:

29858

Responsable:

Ing. David Arnaldo Quiros Aguilar

Firmado digitalmente por
DAVID ARNOLDO QUIROS
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2020.04.24
11:54:01 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
00323

PAGINA N°126

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra, SE ACUERDA: Se recibe el terreno citado, con un área de 15658 metros cuadrados de calle pública que conforman la porción de terreno a donar y que se identifica mediante el plano L-2194608-2020 y Se autoriza al señor Alcalde comparecer ante notario público para la recepción de la calle pública ubicada en el distrito de Guápiles, exactamente 1600 metros al norte del salón comunal de la Unión. El regidor Reinaldo Benavides Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Yo lo voto con base al criterio técnico.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Igualmente yo estaría votando por el criterio técnico que nos manda la unidad de Control Urbano.

-----UL-----

ACUERDO N° 922

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano dice:

OFICIO: DDCU-156-2020

Referente: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción de Área Pública Fraccionamiento LAS BRISAS DE TORO AMARILLO, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ.

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte del Lie. Rodolfo Mora Mc Adam, de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante Oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0726-2019, mismos que solicitan la donación de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público y naturaleza Área Comunal, la cual se desprende del fraccionamiento denominado como Las Brisas, ubicado en el sector de Toro Amarillo, el cual fue generado en el año de 1995 por parte del IMAS.

Continuando parte del proceso de regularización de proyectos, el Lie. Mora Me Adam solicita autorización para la donación del siguiente terreno:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
00324

PAGINA N°127

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Tabla 1.- Terreno a donar como área pública

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-253632-1995	40272-000	2031,26	Área Comunal

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita la recepción del terreno citado, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la recepción del área pública ubicada en el fraccionamiento Las Brisas de Toro Amarillo, distrito de Guápiles; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide.


Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00325

PAGINA N°128

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Instituto
Teléfono:
Fax:
Apartado
mmoram@ir

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Pág. 1 de 2

10 de octubre de 2019
IMAS-SGDS-ADSPC-0726-2019

El Correo de hoy es un correo diferente		CORREOS
Sucursal CORREO CENTRAL		
RECIBO PARA ENVÍO CERTIFICADO		
Fecha:		
No. de Certificado:	RR812522160 CR	
Destinatario:	Municipalidad de Pococí	
Lugar de Destino:	Limon, Pococí	
☐ Acuse de Recibo ☐ Carta Manifestada ☐ Valor Declarado ☐ Entregado a Mano ☐ Saca		
NOTA: No se aceptan reclamos sin la presentación de este documento o seis meses posteriores al depósito.		

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Solicitud de aceptación por parte de la Municipalidad de Pococí del área pública Facilidades Comunes con un área de 2031.26 m², de la Urbanización Las Brisas de Toro Amarillo.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

A efectos de cumplir con lo que indica el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana:

"Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales."

Se presenta ante el Honorable Concejo, solicitud para la donación por parte del IMAS a la Municipalidad de Pococí, del área pública con plano de catastro 7-253632-1995, con un área de 2031.26 m² que es parte de la finca madre 7-40272-000, de la Urbanización Las Brisas de Toro Amarillo.

Según el Mapa de Valores por Zonas Homogéneas del Ministerio de Hacienda para el año 2009, el valor del terreno para esta área que es la 702-01-U51, es de \$40.000 por lo que el valor fiscal de este inmueble es de \$ 81.250.400.

Considerando lo indicado, se solicita cordialmente que se tome el acuerdo municipal en el que se acepta el traspaso del inmueble por parte del IMAS y se indique que se autoriza a la persona que ocupe el puesto de Alcalde a firmar la escritura de traspaso del inmueble con plano de catastro 7-253632-1995, con un área de 2031.26 m² que es parte de la finca madre 7-40272-000 a favor de la Municipalidad de Pococí.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/audas_patronos.html

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00326

PAGINA N°129

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4004

Fax (506) 2253 1549

Apartado postal 6213-1000

rmoram@imas.go.cr - 2202-4004

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0726-2019
Pág. 2 de 2

Se adjunta plano de catastro certificado, informes registrales y catastrales del inmueble.

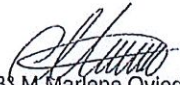
Atentamente,


Lic. Rodolfo Mora-Mc Adam
Titulación




VB° MBA. Karla Pérez Fonseca
Coordinadora

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL


VB° M. Marlene Oviedo Alfaro
Subgerente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



C: Ing. Henry Madrigal Calvo. Coordinador Departamento de Desarrollo y Control Urbano. Municipalidad de Pococi.
MSC. Juan Carlos Lacle Mora. Gerente General
Subgerencia de Desarrollo Social
Licda. Yalile Esna Williams. Jefa Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/dudas_patronos.html

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00327

PAGINA N°130

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2475-19

Guániles 02 de diciembre 2019
SMP - 2475-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR: *[Firma]*
NOMBRE: *[Firma]*
N° CÉDULA: *[Firma]*

RECIBIDO POR: *[Firma]*
NOMBRE: *[Firma]*
N° CÉDULA: *[Firma]*
FECHA: 10-12-2019 HORA: 4:27 PM

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 82 Extraordinaria del 08-11-2019, dice:

Acta N° 82

Artículo I

Acuerdo N° 2530

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Rodolfo Mora Mc Adam, Area de Desarrollo Socio Productivo y comunal, dice

Concejo Municipal Municipalidad de Pococi
ASUNTO: Solicitud de aceptación por parte de la Municipalidad de Pococi del área pública Facilidades Comunales con un área de 2031.26 m2, de la Urbanización Las Brisas de Toro Amarillo.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

A efectos de cumplir con lo que indica el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana:

"Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales."

Se presenta ante el Honorable Concejo, solicitud para la donación por parte del IMAS a la Municipalidad de Pococi, del área pública con plano de catastro 7-253632-1995, con un área de 2031.26 m2 que es parte de la finca madre 7-40272-000, de la Urbanización Las Brisas de Toro Amarillo.

Según el Mapa de Valores por Zonas Homogéneas del Ministerio de Hacienda para el año 2009, el valor del terreno para esta área que es la 702-01-U51, es de 040.000 por lo que el valor fiscal de este inmueble es de 0 81.250.400.

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00328

PAGINA N°131

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2475-19

Considerando lo indicado, se solicita cordialmente que se tome el acuerdo municipal en el que se acepta el traspaso del inmueble por parte del IMAS y se indique que se autoriza a la persona que ocupe el puesto de Alcalde a firmar la escritura de traspaso del inmueble con plano de catastro 7-253632-1995, con un área de 2031.26 m2 que es parte de la finca madre 7-40272-000 a favor de la Municipalidad de Pococí.

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0726-2019

Se adjunta plano de catastro certificado, informes registrales y catastrales del inmueble.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2475-19

10/10/2019

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción: 253632
Año Inscripción: 1995

CONSULTA

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	253632
Año Inscripción:	1995	Área Plano:	2,031.26
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	243500.0
Coordenada Este:	557500.0	CRTM Norte:	1128503.0
CRTM Este:	521187.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
4000042144	IMAS		
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	40272	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

1/2

3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00330

PAGINA N°133

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2475-19

12/10/2019

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

SECRETARÍA

2/2

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00331

PAGINA N°134

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2475-19

10/10/2019

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 40272-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 40272 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CON TROPIGAS DE COSTA RICA LOTES 1,2,3,4,5.

SUR : LAURA BENAVIDEZ BARRANTES, FABIO CAMBRONERO, ESTRELLA BARRANTES Y LOTE
SEGREGADO , AURELINO SOLIS ROJAS LOTES 6 Y 7, SUSANA CASTILLO PORRAS Y LOTE
PRIMERO SEGREGADO CON SEGREGACIONES ANTERIORES EN MEDIO

ESTE : AURELIO SOLIS ROJAS LOTES 1,2,3,4,5,6,7 Y LAURA BENAVIDEZ BARRANTES Y LOTES
SEGREGADOS

OESTE : SANTIAGO CHANBERLAIN ZELEDON LOTES 1,2,3,4,5,6,7 Y ESTRELLA BARRANTES

MIDE: CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CON SIETE DECIMETROS
CUADRADOS

PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE
LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 40272 Y ADEMAS PROVIENE DE 017329 000

VALOR FISCAL: 7,657,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CEDULA JURIDICA 4-000-042144

ESTIMACIÓN O PRECIO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS

DUÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0372-00011524-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09 DE AGOSTO DE 1989

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 10-Octubre-2019 a las
10.13.53 horas

Emitido el 10-10-2019 a las 10:15 horas

1/1

5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



SMP. 2475-19

VER DOCUMENTO ADJUNTO
SOBRE ANOTACIONES Y VI.

[illegible]

Atentamente:

C/c-Archivo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro país"

6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00333

PAGINA N°136

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

REGISTRO NACIONAL
Catastro Nacional
Sistema de Información de Planos
COSTA RICA

REPORTE DE ANOTACIONES ACTIVAS

PLANO: 7-253632-1995

*** NO TIENE ANOTACIONES ***

EL REGISTRO INMOBILIARIO ADVIERTE QUE LAS ANOTACIONES
REGISTRALES ANTES DEL 25 DE MAYO DEL 2011
NO ESTAN DISPONIBLES PARA SER CONSULTADAS POR ESTE MEDIO.

*** NO TIENE ANOTACIONES REGISTRALES PENDIENTES ***

-1-

LUIS ROJAS ROJAS - 30/10/2019 10:55:25

Teléfono: (+506) 2202-0800 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

359-1-2-1-22

CATASTRO NACIONAL
102 222
BOGOTÁ DISTRITO
SECCION AERONAUTICA 250 1995

**REGISTRO NACIONAL
CATASIRO NACIONAL**

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
254646-95

Fecha 2 MAY 1995

587 588 589

A SAN ROSEAL




“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

22/5/2020

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contactenos | Descargas | Contacto

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Canito de Compras
Consultas Gratuitas ✕
Certificación Imágenes ✕
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 253632
Año Inscripción: 1995

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	253632
Año Inscripción:	1995	Área Plano:	2,031.26
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	243500.0
Coordenada Este:	557500.0	CRTM Norte:	1128503.0
CRTM Este:	521187.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
4000042144	IMAS		
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fractionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	40272	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional, San José, Costa Rica
registro@registroc.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



PAGINA N°139

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

22/5/2020

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Contacto Recaudación Contribuciones Descuentos Anuncios

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 40272-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 40272 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : CON TROPICAS DE COSTA RICA LOTES 1,2,3,4,5.

SUR : LAURA BENAVIDEZ BARRANTES, FABIO CAMBRONERO, ESTRELLA BARRANTES Y LOTE SEGREGADO, AURELINO SOLIS ROJAS LOTES 6 Y 7, SUSANA CASTILLO PORRAS Y LOTE PRIMERO SEGREGADO CON SEGREGACIONES ANTERIORES EN MEDIO

ESTE : AURELIO SOLIS ROJAS LOTES 1,2,3,4,5,6,7 Y LAURA BENAVIDEZ BARRANTES Y LOTES SEGREGADOS

OESTE : SANTIAGO CHANBERLAIN ZELEDON LOTES 1,2,3,4,5,6,7 Y ESTRELLA BARRANTES

MIDE: CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 40272 Y ADEMAS PROVIENE DE 017329 000

VALOR FISCAL: 7,657,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CDULA JURIDICA 4-000-042144

ESTIMACIÓN O PRECIO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0372-00011524-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09-AGO-1989

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 22-05-2020 a las 13:37 horas

Inicio Ayuda Preguntas Frecuentes Contacto Recaudación Contribuciones Descuentos Anuncios

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Asistado Postal 521-2010 Curridabat
mpd@elregistro.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00337

PAGINA N°140

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se recibe el terreno citado, con un área de 2031,26 metros cuadrados como área de uso público y naturaleza área comunal, que se identifica mediante el plano L-253632-1995 y Se autoriza al señor Alcalde comparecer ante notario público para la recepción del área pública ubicada en el fraccionamiento Las Brisas de Toro Amarillo, distrito de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Voto positivo con base al criterio técnico.

-----UL-----

ACUERDO N° 923

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Área de inclusión para Personas con Discapacidad, Municipalidad de Pococí, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna
00338

PAGINA N°141

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí
Tel: 2713 6560 ext. 173
Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com
inclusion@municipococi.go.cr



N° 376
02-06-2020
925

INFORME MAYO DEL 2020 AREA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Honorable concejo Municipal, Municipalidad de Pococí con el ánimo de brindar un reporte sobre las acciones realizadas por el área que represento adjunto el siguiente informe.

OBJETIVOS DEL SUB AREA DE INCLUSION DE PcD.	METAS ESTABLECIDAS	ACCIONES REALIZADAS
1. Elaboración de un Manual de Evacuación para Personas con Discapacidad en Emergencias y Desastres.	La toma de medidas como Gobierno Local para garantizar la Seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias y desastres naturales.	Se creó un Manual de Evacuación para Personas con Discapacidad en Emergencias y Desastres, para determinar las medidas necesarias en situaciones de emergencias y desastres según cada tipo de discapacidad, antes, durante y después de la emergencia. El mismo se creó en coordinación con la Red de Asociones de Personas con Discapacidad del Cantón de Pococí, la Comisión Municipal de Emergencias y La Cruz Roja.
2. Geo Referencia de Ubicación de las Personas con Discapacidad en el cantón de Pococí.	Recopilar la información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación de la población con discapacidad del cantón de Pococí con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los derechos de esta población.	En coordinación con la Cruz Roja Costarricense se realizó un mapeo de ubicación de la población con discapacidad dividida por distritos, con la finalidad de generar una base de datos donde indique la ubicación de la PcD, nombre, comunidad y tipo de discapacidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00339

PAGINA N°142

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad

Municipalidad de Pococi

Tel: 2713 6560 ext. 173

Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com

inclusion@municipococi.go.cr



3. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.	Desarrollar estrategias para que las personas con discapacidad puedan utilizar su potencial intelectual, artístico y creativo.	Se coordinó con la Casa para la Cultura la realización de talleres enfocados a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, a través de talleres artísticos virtuales dirigidos a la población con discapacidad del Cantón. A través de video conferencias se realizó el proceso de consulta con las personas con discapacidad y las asociaciones que las representan. Las asociaciones consultadas fueron: - APAZA - ASOPEDISCA - METAMORFOSIS - KADOTA - ASOCIACION SEÑAS PARA APRENDER. - COMUNIDADES EN ACCION.
4. Nivel de vida adecuado y protección social.	Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y sus familias que vivan en situaciones de pobreza a programas que promuevan un nivel de vida adecuado, lo cual incluye alimentación, vestido, vivienda y pensión entre otros.	Se trabajó en la mesa de ayuda humanitaria con el fin de brindar el acompañamiento integral a la población con discapacidad del cantón. A través de la entrega de víveres en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia. Se ayudaron un promedio de 1200 de personas con discapacidad del cantón.
5. Elaboración de un Informe sobre el impacto de la Emergencia del Covid-19 en la relación a la	Con base a la responsabilidad que el Código Municipal le asigna a los	Se elaboró un instrumento para determinar ¿cuál ha sido el abordaje durante la emergencia en relación con la población

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00340

PAGINA N°143

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad

Municipalidad de Pococi

Tel: 2713 6560 ext. 173

Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com

inclusion@municipococi.go.cr



población con discapacidad.	Gobiernos Locales de hacer de sus cantones, cantones inclusivos Y mediante la directriz ejecutiva N°-038-PLAN donde el poder ejecutivo les transfiere competencias a las municipalidades para que a través de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional se establezcan mecanismos adecuados de coordinación entre las municipalidades y las instituciones gubernamentales, con el fin de ejecutar planes y acciones que benefician a los habitantes del cantón, de igual manera a través de las comisiones municipales de accesibilidad y Discapacidad les establece el compromiso de velar porque se cumplan los derechos de las personas con discapacidad. (Ley 7794 y 8822)	con discapacidad, en las siguientes áreas: • Salud • Educación • trabajo • Nivel de vida adecuado • Comunicación Con base a la información suministrada, se realizó un informe referenciando al impacto que tenido la emergencia del COVID-19 en la población con discapacidad. Se realizaron oficios a las siguientes instituciones con el fin determinar cuál ha sido el abordaje que han tenido en relación con la población con discapacidad durante la pandemia. • IMAS • CONAPDIS • CCSS • CRUZ ROJA COSTARRICENSE • BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS. • COMISION MUNICIPAL DE EMERGENCIA.
-----------------------------	---	--

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00341

PAGINA N°144

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococi
Tel: 2713 6560 ext. 173
Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com
inclusion@munipococi.go.cr



--	--	--

Lic. Kembly Mora Rodríguez
Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión COMAD para que rinda un informe. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 924

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Orlando Monge Granados, céd. 1-0367-0836, teléfono: 6249-35-53, dice:

Con gran placer le saludo en todo respeto, además recordarle la conversación que tuvimos por teléfono donde le exponía la necesidad de su visita a Colonia Zeledón. Muy gentilmente usted me contestó que está muy interesado en visitarnos.

Conversé con nuestro mutuo amigo, Rosaulio Carrillo comunicándome que el próximo jueves cuatro de junio nos visitará don Giovanni Rivera, vicealcalde y común amigo.

Aprovecho la oportunidad para invitarle este jueves con un compañero y así ver algunos aspectos de vital importancia para nuestras comunidades.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Obra Pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00342

PAGINA N°145

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 925

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, dice:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Secretaría del Concejo

Tele Fax: 2711-12 27

prosecretariaconcejo@yahoo.es

0.

Guápiles, 02 de junio del 2020

Al contestar refiérase
Al Oficio N° CMPL-058-2020

Señores(as):
Concejo Municipal

Estimados(as) Señores(as):

Por este medio me permito informar que el día de hoy no se estarán presentando actas para ratificación, ya que son muy extensas y no hemos podido terminarlas.

Sin embargo, hoy se incorporó al departamento la compañera Ana Madrigal y estoy segura que con su ayuda podremos sacar todo el trabajo que a la fecha se encuentra atrasado.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, se suscribe...

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi



C/c Archivo.

Participan de la palabra:
Reg. Supl. Rosbill Arguello B.
Reg. Randall Torres B.
Reg. Ovidio Vives C.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00343

PAGINA N°146

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Reg. Jonnathan García Chéves
Reg. Reinaldo Benavides
Sr. Alcalde Manuel Hernández R.
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Ovidio Vives C.

Propuesta Regidor Reinaldo Benavides

Que se paguen las horas extras a la señora Secretaria para que ponga al día las actas. Y solicita que se someta a votación.

Por Mayoría de 5 Votos en contra, 4 a Favor SE ACUERDA: Se rechaza la propuesta, votan a favor los regidores: Ovidio Vives, Reinaldo Benavides, Jonnathan García y Bernardo Veach Davis.

ACUERDO N° 926

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ana Lidieth Rodríguez Sánchez, céd. 7-0077-0080, teléfono: 8357-25-11, dice:

Estimados señores yo, José Miguel Torres Brenes, vecino de Guápiles, me siento inconforme por los rumores que se hablan de la Junta Actual del Cementerio de Guápiles, necesito que se aclaren dudas antes del nombramiento de la Junta. Quiero que se investigue cada miembro de la Junta Actual por discrepancias y anomalías que se vienen dando hace ya tiempo. Necesito aclarar por escrito mis dudas.

Ana Lidieth Rodríguez Sánchez
ad 7064547
70530604
700770080
Gaullino Pérez Pérez - 7088961
Reinaldo Benavides - 7044434

Propuesta del Regidor Luis Ángel Méndez Araya.

Que se realice una auditoría a la Junta del Cementerio de Guápiles. A través de la Auditoría Municipal.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00344

PAGINA N°147

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Luis Méndez, que la Auditora Interna de la Municipalidad realice una investigación a la Junta del Cementerio de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 927

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez, Secretaria CAPROBA, consejointermunicipal@caproba.go.cr dice:

Siquirres, 27 de mayo de 2020.

Convocatoria Asamblea Ordinaria 01-2020. Reprogramación.

Reciban un cordial saludo; por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal; se REPROGRAMA la Asamblea Ordinaria 01-2020 del Consejo Intermunicipal de la Federación CAPROBA, para el próximo viernes 05 de junio al ser las 10:00 am en el Cantón de Siquirres.

Los puntos de la agenda serán:

- Artículo I:** Oración.
- Artículo II:** Comprobación de Cuórum.
- Artículo III:** Juramentación de los nuevos Directivos del Consejo Intermunicipal.
- Artículo IV:** Nombramiento del Presidente del Consejo Intermunicipal.
- Artículo V:** Nombramiento del Vicepresidente del Consejo Intermunicipal.
- Artículo VI:** Nombramiento de dos representantes ante la UNGL.
- Artículo VII:** Clausura.

Esperamos poder contar con su valiosa presencia.

Sin otro particular,
Atentamente.

Marlene
Jimenez
Perez

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaria
Consejo Intermunicipal CAPROBA.

Firmado
digitalmente por
Marlene Jimenez
Perez
Fecha: 2020.05.27
08:49:50 -06'00'

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza el pago de Viáticos y Transporte a los directivos de Caproba.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



PAGINA N°148

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

ACUERDO N° 928

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Kembly Mora Rodríguez, área de inclusión Personas con Discapacidad, dice:

Reciba un cordial saludo a través del Área de Inclusión para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí.

La presente tiene como finalidad solicitarle un espacio en sesión municipal para presentarle el Protocolo de atención para personas con discapacidad de la Municipalidad de Pococí, el cual es una herramienta utilizada para facilitar la atención de esta población en igualdad de condiciones con los demás y a su vez discutir la coordinación y planificación de las Olimpiadas Especiales 2020.

Siendo expuesta por la Leda. Kembly Mora, contando además con la presencia del asesor parlamentario Mario Rivera Lizano, el Director Nacional de Deportes de Olimpiadas especiales Wady Vado y a la Sra. Diputada Marulyn Azofeifa.

Agradezco grandemente se pueda asignar el espacio de ser posible un día viernes. Quedando a la espera. Suscribe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se programará audiencia posteriormente.

ACUERDO N° 929

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Damaris Rivera Aguilar Directora Escuela IDA La Trinidad, dice:

-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para el cambio de dos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela IDA la Trinidad, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Esta terna es de sustitución de dos miembros de la Junta de Educación por los siguientes motivos:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00346

PAGINA N°149

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

La señora Yorleny de los ángeles Campos Arce cédula n°702230234 por traslado de domicilio, Katherine Gómez Paniagua cédula n°701940888 renuncia por situaciones personales. Se hace la propuesta para cumplir el período que está establecido hasta el 25 de julio del 2022.

Cabe destacar que la tema no se presenta por falta de personas dispuestas a ser miembros de la junta de educación, las personas aquí propuestas son los únicos interesados en colaborar para nuestra institución. Atentamente,

Nombre	Cédula	Para los cargos
Katty Arias Rojas	701380033	Presidenta
Alejandro Morera Serrano	700850771	Secretario

Damaris Rivera Aguilar cedula n°901050431.

Directora

Escuela IDA La Trinidad



V°B°. MSc. Ronald Marín Castillo

Supervisor

Circuito 05, Roxana (Firma y sello).



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación Escuela IDA La Trinidad. Katty Arias Rojas, cédula: 7-0138-0033 y al señor Alejandro Morera Serrano, céd. 7-0085-0771, pasar a la oficina del señor Alcalde para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 930

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Sandra Salazar Parra, Directora Escuela Central de Guápiles, dice:

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00347

PAGINA N°150

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

(Nombre del centro educativo)

(Dirección del centro educativo)

(Teléfonos del centro educativo)

F-PJ-04

N° 37 Ordine
02-06-2020

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas



19 de mayo del año 2020

Señores (as)

Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta De Educación de la Escuela Central de Guápiles, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
IVETTE RODRIGUEZ ARAYA	3- 0463-0923
RODRIGUEZ CHAVES MERARI	7-0172-0105
ACOSTA MUÑOZ VIVIANA	1 1316-0283

Terna N°2	
Nombre	Cédula
SONIA CAMPOS MOREIRA	9-0119-0601
NANCY CORTES PÉREZ	1 1283-0841
LETICIA AGÜERO MUÑOZ	1-0940-0367

Terna N°3	
Nombre	Cédula
AARON DAVID GONZALEZ ZÚÑIGA	3-0387-0025
MARTA REBECA CHAVARRÍA ÁLVAREZ	5-0307-0702
KATHIA MAYORGA VARGAS	1-1421-0556

Terna N°4	
Nombre	Cédula
BIENVENIDA TERRERO SAMBOY	121400050802
SARITA CASTRO SANCHEZ	1-0940-0367
MARÍA NELLY ALFARO RODRIGUEZ	7-0096-0318

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00348

PAGINA N°151

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Terna N°5	
Nombre	Cédula
KEMLY ROMERO MORALES	7-0128-0895
SHIRLEY DOBLES JIMÉNEZ	6-0274-0674
JAEI RODRIGUEZ OVIEDO	1-1043-0008

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)



VB. Supervisor de circuito educativo



(Firma y sello).

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Procede a leer todas las ternas y sus postulantes. Somete a votación aprobar una persona por terna y que en negrita vienen las primeras, mismas que son las que solicita la directora que sean aprobadas.

Reg. Ovidio Vives C.

Yo voto por la terna Numero tres.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Pero es que son cinco puestos y vienen 5 ternas en cada terna vienen tres personas. Entonces usted vota en la terna tres por Maria Nelly Alfaro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

En la terna dos yo voto por Leticia Agüero Muñoz que la conozco. Entonces en la terna uno queda Ivette Rodríguez, en la segunda terna queda Leticia Agüero Muñoz y en la tercera terna que es la que el compañero Ovidio vota por Kattia Mayorga Vargas. Así lo entiendo yo, verdad Ovidio. Pero él está votando así, pero los demás compañeros no.

Hagamos algo compañeros, votemos terna por terna para que sea más ordenado.

Reg. Randall Torres Barrientos.

A mí lo que me preocupa es que cuando mandan las ternas ellos hacen la recomendación de las personas más idónea y las ponen en negrita porque es a quien están recomendando. Obviamente nosotros como regidores si no nos pareciera alguien podemos cambiarla, pero si la recomendación de ellos es válida, o sea siguiendo la recomendación de ellos porque ellos son los que conocen las personas.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo he sido presidenta de Junta, las ternas son puestos de confianza de los directores y personal docente, pero si alguno de nosotros quiere votar por una persona que conoce lo puede hacer.

Reg. Alfredo Calderón.

Siempre en las ternas encabezan el primer lugar, esa es la persona que se nombra, la que viene recomendada por el director, la segunda es en caso de que alguna persona renuncia, se toma el segundo lugar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Recuerden que esta escuela viene de un problema legal grande, de que aquí se tuvo que destituir la junta, nombrar una provisional y se está nombrando una., lo único que hay que cuidar es el bienestar de los niños. Y vamos a respetar lo que por mayoría decidan.

Reg. Jonnathan García.

Como ustedes conocen soy director de un centro educativo y efectivamente uno como director aconseja o viene la estructura de quienes son las personas de confianza y que previo se ha conversado con ellos, se les explica que es ad honorem etc. Entonces deberíamos respetar lo que la directora envió y apoyarla en ese sentido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°153

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Reg. Rita Marcelly Umaña.

Desde que iniciamos a elegir ternas en este comité, he observado que existe falta de conocimiento. nosotros al nombrar Juntas de Educación nos regimos por un reglamento, los miembros que se envían en las ternas, no es el director que los escoge. Estas personas son líderes de la comunidad que son seleccionados por los docentes, personas líderes, así lo dice en el reglamento de Educación, los docentes los eligen y nos traen esas recomendaciones. Explica ampliamente.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Para agregar a lo que dice Marcelly, recordemos que las juntas de educación son órganos auxiliares (procede a leer requisitos para formar parte de una Junta)

Reg. Marilú Ballesterero

Saluda, considero que, si bien es cierto, se ha hecho considerando el primer nombre, también pienso que el Concejo al dar aprobación en algunos casos, pienso que se puede considerar algunas cosas.

Yo se que es por ley, pero si siempre hay que elegir la persona que está de primero, ¿cual es la razón por la que pueden venir otras personas?, se supone que todas las que están en la terna podrían ser personas idóneas y siempre ponemos al que está en primer lugar y no siempre ese primer lugar podría ser la persona que la comunidad, aunque no le corresponda, quiere. A veces el director no es una persona de la comunidad, no tiene tanto tiempo de estar en el lugar, no está empapado de todos los problemas que han estado sucediendo, entonces tiene que confiar en otras personas y no siempre considero que tiene que ser el del primer lugar.

Inclusive en este caso es de mi conocimiento que esa junta provisional que se tomó, la gente estaba muy de acuerdo en que funcionara y han estado muy contentos con el trabajo que han estado haciendo que han tomado las riendas de la escuela, porque les correspondió dado que estaba suspendida la otra, y sin embargo a pesar de que se solicitó, hay tres personas que estaban en esa Junta Provisional entiendo no fueron puestas en esa terna a pesar de que inclusive existe un documento que fue firmado por muchas personas, padres de familia y que los docentes, no sé si verbal o escrito eso si lo desconozco, estaban de acuerdo en que esa fuera la junta que seguía y están quitando a tres personas y solo dos de los que estaban en la junta provisional fueron puestos ahí. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Nota de Secretaría.

Al ser las 7:24 pm el regidor García solicita se proceda a un receso de 5 minutos para coordinar los nombramientos. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad el receso de 5 minutos. Reinicia la sesión al ser las 7:29.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Somete a votación terna por terna quedando de la siguiente manera.

Terna Número Uno: Se Elige a la señora Ivette Rodríguez Araya.

Por mayoría de 6 votos a favor, 3 en contra SE ACUERDA: Se elige a la señora Iveth Rodríguez Araya, los regidores Bernardo Veach, Reinaldo Benavides y Ovidio Vives votan en contra.

Terna Número Dos: Se elige a la señora Leticia Agüero Muñoz

Por mayoría de 5 votos a favor, 4 en contra SE ACUERDA: Se elige a la señora Iveth Rodríguez Araya, los regidores Bernardo Veach, Reinaldo Benavides, Ovidio Vives y Jonnathan García votan en contra.

Terna Número Tres: Se elige al señor Aarón David González Zúñiga.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se elige al señor Aarón David González Zúñiga.

Terna Número Cuatro: Se elige a la señora Bienvenida Terrero Samboy.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Elige a la señora Bienvenida Terrero Samboy.

Terna Número Cinco: Se elige a la señora Kemly Romero Morales.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Elige a la señora Kemly Romero Morales.

Quedando la Junta de la escuela Central de Guápiles conformada de la siguiente manera:

Ivette Rodríguez Araya	3-0463-0923
Leticia Angelina Agüero Muñoz	7-0133-0078
Aaron David González Zúñiga	3-0387-0025
Bienvenida Terrero Samboy	121400050802
Kemly Ciannak Romero Morales	7-0128-0895

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Pasar a la oficina del señor Alcalde para su respectiva juramentación. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° 931

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Pedro Alejandro Herrera Vargas, Director Centro Educativo Campo Cinco, dice:

-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Campo Cinco, Cariari, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Mérida Retana Castillo	203360329
Yahaira Ugalde Morera	701350275
Diana Vargas López	701760145

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Sandra Chavarria Lezama	701190300
Marilyn Arias Villegas	205850861
Yahaira Trejos Mora	701680350

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Nancy Lizbeth Lacayo Rosales	701160845
María de los Ángeles Fallas Jiménez	114320644
Johana Camacho Torres	701540652

Terna N°4	
Nombre	Cédula
José Benjamín López Barrera	700600381
Roy Solano Picado	701010910
Cindy Jiménez Porras	602730218

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



PAGINA N°156

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Eva Benavides Gonzáles	603810967
Luis Ángel Méndez Araya	502020504
Alejandra Murillo Atavía	101027656

Atentamente,

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)
Lic. Pedro Alejandro Herrera Vargas



VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello).
Máster Richarth Ávila Hernández



Se nombra como miembros de la Junta a:

Mérida Retana Castillo	2-0336-0329
Sandra Chavarría Lezama	7-0119-0300
Nancy Lizbeth Lacayo Rosales	7-0116-0845
José Benjamín López Barrera	7-0060-0381
Eva Leonor Benavides González	6-0381-0967

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cinco de Cariari, Rige a partir del 16 de junio del 2020, pasar a la oficina del señor Alcalde para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 932

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Maritza Rojas Vinas, Directora Escuela Londres, Roxana, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Londres, Roxana, Pococí, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00354

PAGINA N°157

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Castro Retana Ericka Juliana	701830129
Barrios Acevedo Geissel Lourdes	155812503904
Corea Chavarria Abraham	50280 0520

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Barrios Acevedo Geissel Lourdes	155812503904
Castro Retana Ericka Juliana	701830129
Corea Chavarria Abraham	50280 0520

Se nombra a:

Castro Solano Erika Juliana

701830129

Barrios Acevedo Geissel Lourdes

155812503904

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar al despacho de la Alcaldía para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Asuntos de la Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 933

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

Sr. Alcalde Manuel Hernández R.

Saluda, este es un acuerdo de pago para pagar la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal. En la Proveeduría invitaron a tres oferentes y solo uno presentó oferta.

DAMCM-0010-2020

Referencia: Se solicita acuerdo de pago.

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 40 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000079-CL01: servicios de transmisión

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí



PAGINA N°158

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

o grabación de sesiones del concejo municipal y grabación de contenido de giras en el cantón, solicitud presentada por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de la empresa:

- William Castro Quesada, por un monto de la oferta de ¢30.000.00, (treinta mil colones exactos) por hora, aportando certificaciones completas según cartel.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Proveedor	Precio Ofertado	Precio 100%	Total
William Castro Quesada	¢ 30.000.00	100	100

De acuerdo con el análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococí, determinó que la empresa: William Castro Quesada, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio N°38.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- William Castro Quesada por un monto de ¢3.000.000,00, (tres millones de colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Se requiere de un total de 100 horas de transmisión de sesiones del Concejo Municipal y grabación de contenido de giras en el cantón.

Reg. Reinaldo Benavides.

Yo creo que es imposible que inviten tres y que solo llegue uno, por eso lo voy a votar en contra.

Reg. José Bustos Martínez

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00356

PAGINA N°159

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Mi voto va a ser afirmativo para la contratación del señor William.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar al señor: William Castro Quesada por un monto de **¢3.000.000,00**, (tres millones de colones exactos), monto que se ajusta al contenido presupuestario existente, por recomendación del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococi. Según detalle del Por Tanto. El regidor Reinaldo Benavides Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por el regidor Randall Torres.

Quiero justificar mi voto positivo considerando que se efectuó todo el proceso licitatorio correspondiente y con base en el criterio técnico de la Proveeduría y la Alcaldía. Este tema va a ayudar con la transparencia.



ARTICULO V Mociones

ACUERDO N° 934

Comentario por parte del regidor Ovidio Vives Castro

Para informar que se me dio una computadora y que no la voy a utilizar, no he firmado nada, para decirles que no la necesito, yo tengo mi laptop personal, entonces para que la regresen al departamento de Informática. La misma se encuentra en la oficina de Secretaría.

Sra. Secretaria Magally Venegas.

Indica que como Ovidio la devolvió se la asignaron a don Jonnathan y todo está firmado y en orden.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 935

Moción presentada por los regidores. Randall Torres Barrientos y José Antonio Bustos Martínez.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°160

ACTA N°37 Ordinaria.

02-06-2020

Considerando: La importancia de contar con un edificio municipal funcional que albergue las instalaciones de la Municipalidad de Pococí y siendo que los recursos para el pago de los diseños se encuentran presupuestados en compromisos que tienen fecha máxima de giro el 30 de junio 2020.

Mociono: Que este Concejo Municipal mantenga el compromiso de volver a presupuestar los recursos para el pago de los diseños del edificio que albergue la Municipalidad de Pococí, a través del convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 935-1

Moción presentada por el Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Considerando: Que es obligación de los dueños de las fincas que están cerca de la vía pública, mantener limpias las cercas y rondas, esto por seguridad de las personas que transitan por vía pública.

Mociono: Que se solicite a los ingenieros municipales notificar a los finqueros y dueños de lotes que mantengan limpias las áreas públicas. Además de darle el debido seguimiento.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN


F-DENNIA YASLYN MORALES
GRAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL




F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS. ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.